

# MEMORIA DE LABORES MARZO 2014 - MARZO 2015



ABRIL 2015



# **MEMORIA DE LABORES**

## **MARZO 2014 - MARZO 2015**

Abril 2015

Créditos

**Recopilación y diseño:**

*Lcda. Martha Estela Fuentes Ramírez*

**Fotografías:**

*Lcdo. Hugo Alemán Mejía*

Relaciones Públicas e Internacionales Corte  
Centroamericana de Justicia

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. Presentación .....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>II. Misión y Visión de la Corte Centroamericana de Justicia.....</b>            | <b>8</b>  |
| <b>III. Toma de Posesión .....</b>   | <b>9</b>  |
| Discurso del Presidente Magistrado, Abogado Guillermo Pérez-Cadalso Arias.....     | 9         |
| <b>IV. Homenaje a Poderes Judiciales .....</b>                                     | <b>11</b> |
| Discurso Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente .....                   | 11        |
| Discurso Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso, Presidente .....                      | 13        |
| <b>V. Juramentación ante PARLACEN.....</b>   | <b>17</b> |
| <b>VI. Ordenanza de Procedimientos.....</b>  | <b>18</b> |
| Lista de los 106 Juristas Centroamericanos que contribuyeron a elaborar la         |           |
| Ordenanza de Procedimientos .....  | 18        |
| Presentación de la Ordenanza ante la Reunión de Presidentes.....                   | 22        |
| <b>VII. La Corte y su Quehacer Jurisdiccional .....</b>                            | <b>23</b> |
| Casos contenciosos: resueltos y en trámite .....                                   | 25        |
| Consultas.....   | 30        |
| <b>VIII. Cursos de Formación Judicial (Autosostenibilidad).....</b>                | <b>30</b> |
| a) Invitación a participar en proceso de selección de Asistencia Técnica .....     | 32        |
| b) Notificación de Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica.....             | 33        |
| c) Diplomado de Género .....   | 34        |
| <b>IX. Transparencia en la gestión administrativa y rendición de cuentas .....</b> | <b>35</b> |
| a) Módulo de Finanzas y Auditoría en la página web .....                           | 35        |
| b) Auditorías realizadas .....   | 36        |
| Dictamen de los Auditores Independientes .....                                     | 36        |
| Consejo Fiscalizador Regional .....  | 38        |
| c) Contrato de Servicios de Consultoría a la SG-SICA .....                         | 40        |
| d) Otros asuntos administrativos: Manuales y Sistema Integrado Administrativo      |           |
| y Financiero .....   | 46        |
| <b>X. Infraestructura física.....</b>  | <b>47</b> |
| <b>XI. Relación con Cortes Nacionales .....</b>                                    | <b>48</b> |
| <b>XII. Relación con Cortes Internacionales.....</b>                               | <b>50</b> |
| XV. Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia                  |           |
| de Iberoamérica: Por una Justicia de Género, Santiago, Chile .....                 | 51        |
| <b>XIII. Relación con otros Poderes del Estado.....</b>                            | <b>52</b> |
| <b>XIV. Cooperación Internacional.....</b>   | <b>52</b> |



|   |           |
|---|-----------|
| <b>XV. Convenios de Cooperación.....</b>  | <b>53</b> |
| La Corte con el Tribunal Constitucional del Reino de España .....                           | 53        |
| Cruz Roja Internacional.....  | 54        |
| Suscripción de Carta de Entendimiento de mutua colaboración CCJ - SISCA .....               | 54        |
| Firma de Comunicado conjunto entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento ... |           |
| Centroamericano.....  | 55        |
| Universidad Paulo Freire (UPF) .....  | 55        |
| Red Universitaria de Derecho Ambiental (RUDA) .....   | 55        |
| <b>XVI. Comisión Permanente de Órganos Comunitarios .....</b>                               | <b>56</b> |
| a) Reunión en San Salvador, El Salvador, 17 de mayo de 2014. ....                           | 56        |
| b) Reunión en San Salvador, El Salvador, 20 de febrero de 2015. ....                        | 57        |
| <b>XVII. Eventos internacionales .....</b>  | <b>58</b> |
| a) Primer Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía, España, del 2 al 9 de           |           |
| julio del 2014 .....  | 58        |
| b) Tercer Congreso Mundial sobre Derecho Constitucional, Seúl, República de Corea, 28 de    |           |
| septiembre del 2014. ....   | 59        |
| c) III Encuentro Regional Integradas con Seguridad, Por una región libre de violencias      |           |
| hacia las mujeres, los días 26 y 27 de junio de 2014 en Managua, Nicaragua .....            | 59        |
| Discurso del Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia .....                       | 60        |
| <b>XVIII. Presentación de Módulos de formación “Instrumentos Jurídicos Regionales con</b>   |           |
| <b>    Perspectiva de Género y las Reglas Regionales” .....</b>                             | <b>64</b> |
| a) Guatemala .....  | 64        |
| b) Honduras.....  | 65        |
| <b>XIX. In Memoriam Magistrado Alejandro Gómez Vides.....</b>                               | <b>66</b> |
| <b>XX. Otros Eventos: .....</b>   | <b>68</b> |
| a) Día del Periodista.....  | 68        |
| b) Conferencia UCA.....   | 68        |
| c) Ceremonia religiosa en ocasión de entronizar la imagen de la Virgen de                   |           |
| Suyapa en la Iglesia de las Sierritas de Santo Domingo, Managua .....                       | 69        |
| d) Conferencia Tegucigalpa Migración.....   | 70        |
| e) Placa de reconocimiento a la Policía Nacional.....                                       | 70        |
| f) Cortesía de Sala ante el PARLACEN .....  | 71        |



|  |           |
|--|-----------|
| <b>XXI. Visitantes Distinguidos</b> .....  | <b>72</b> |
| Ejército de Nicaragua .....  | 72        |
| Embajador de la Federación de Rusia .....  | 73        |
| Embajador del Japón en Honduras Sr. Kenji Okada .....  | 73        |
| Ex Presidente Vinicio Cerezo .....   | 74        |
| 45 Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) .....  | 74        |
| <b>XXII. Pasantías</b> .....   | <b>75</b> |
| <b>XXIII. NOTICIAS DE LA CCJ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> .....   | <b>76</b> |
| <b>XXIV. Informe ante el PARLACEN</b> .....  | <b>85</b> |
| a) Solicitud hecha por el PARLACEN .....   | 85        |
| b) Informe de la CCJ .....   | 87        |
| <b>XXV. Evaluación de Gestión hecha por el PARLACEN</b><br>(período marzo 2014 – marzo 2015).....  | <b>90</b> |
| <b>ANEXOS</b> .....  | <b>97</b> |
| 1. Convenio con el Tribunal Constitucional el Reino de España.....   | 98        |
| 2. Convenio con la Cruz Roja Internacional.....  | 103       |
| 3. Carta de Entendimiento CCJ-SISCA .....  | 108       |
| 4. Comunicado conjunto entre la CCJ y PARLACEN .....   | 112       |
| 5. Declaración de la Comisión Permanente de los Órganos Comunitarios del SICA .....  | 113       |
| 6. Convenio con la Universidad Pablo Freire.....   | 117       |
| 7. Convenio de mutua colaboración y asistencia en materias de interés común<br>con la Red Universitaria de Derecho Ambiental (RUDA)..... | 119       |
| 8. Declaración de Madrid sobre Energía.....  | 122       |



## I. Presentación

Ha sido un año de mucho trabajo y por tanto, fructífero en resultados. La labor en equipo ha funcionado no solo al interior de la Corte sino que hacia afuera, interactuando con otras instituciones del Sistema, en un esfuerzo de sinergia integracionista que solo avances le ha reportado al Derecho Comunitario Centroamericano. Es así como se puede rendir cuentas a la comunidad del SICA de un serio trabajo jurisdiccional y administrativo y de intensas acciones positivas con tribunales e instituciones nacionales e internacionales, al igual que organismos e instituciones centroamericanas y del Caribe, que se presentan con detalle en esta Memoria de Actividades de nuestra gestión, de marzo del 2014 a marzo de 2015.

No obstante la riqueza de los trabajos realizados, si me tocase escoger cuales de ellos han sido los más exitosos, resaltaría tres:

1. La elaboración de una nueva Ordenanza de Procedimientos que sustituye a la antigua normativa procesal que ya cumplía veintiún años de vigencia y que por lo tanto no se ajustaba a los avances procesales, tecnológicos y de acceso a la justicia que los tiempos actuales requieren; con la ayuda de ciento seis procesalistas centroamericanos (a quienes se les rinde homenaje en esta memoria) quienes revisaron y validaron dicho corpus iure, la Corte Plena lo aprobó, entrando en vigencia en julio de 2015.
2. Los esfuerzos para transparentar la gestión administrativa y rendir cuentas a la comunidad del SICA. Efectivamente, la Corte Plena en sesión del 10 de junio de 2014 aprobó, por unanimidad de votos, modificar la página web de la Corte para incorporar un nuevo módulo denominado Finanzas y Auditoría que contiene como mínimo la siguiente información: a) Informes de Auditorías; b) Ejecución presupuestaria trimestral; c) Informe de Donaciones y d) Flujo de efectivo y Planificación Estratégica quinquenal.
3. Los esfuerzos para crear una cultura de auto sostenibilidad financiera para la Corte, independiente de las cuotas que otorgan anualmente los Estados para su funcionamiento. Es así como por primera vez en su historia, la Corte participó en una licitación internacional, la cual ganó, para coordinar y dirigir los “Cursos del Programa de Formación Judicial del Plan Maestro de Formación Regional 2014” a través de su Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Dr. Roberto Ramírez” (CAEDIRR), en el marco de la Estrategia de Seguridad que impulsa la SG/SICA. Dicha experiencia ha sido sumamente exitosa por lo que La Corte continuará ofertando sus servicios y su vasta experiencia de capacitación en justicia comunitaria en nuevas licitaciones internacionales.

Nos sentimos satisfechos de la labor cumplida en tan breve espacio de tiempo con la seguridad que con nuestras acciones hemos realizado contribuciones beneficiosas al proceso de integración centroamericana.

Managua, marzo 2016



Guillermo Pérez-Cadalso Arias  
Magistrado Presidente



## II. Misión y Visión de la Corte Centroamericana de Justicia

### Misión

Garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

Acatar el mandato del Protocolo de Tegucigalpa y su funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración, así como una labor comunicativa desde el punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y con los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

### Visión

Una Corte Centroamericana de Justicia integrada por todos los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, garante del Derecho Comunitario, atendiendo de manera moderna y eficiente, con las competencias legales y recursos técnico-jurídicos y financieros, los requerimientos de grandes y crecientes flujos de usuarios en el marco del proceso de la integración centroamericana.

### III. Toma de Posesión

#### Discurso del Presidente Magistrado, Abogado Guillermo Pérez-Cadalso Arias



Dr. Ricardo Acevedo Peralta juramenta como nuevo Presidente al Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias

Debido a que la elección se hizo hasta hace ocho días, este acto se ha realizado de una manera sencilla pero solemne, acompañado de todas y todos los compañeros de trabajo. Más adelante haremos un acto de presentación de las nuevas autoridades, junto con un reconocimiento a algunos Presidentes del área centroamericana y la firma de importantes convenios de cooperación con universidades y organismos internacionales.

Con humildad asumo la Presidencia de la CCJ pensando que en mis venas necesariamente tiene que correr sangre integracionista puesto que mi padre fue funcionario de la ODECA en San Salvador, en cuyas instalaciones prácticamente crecí.

Viendo retrospectivamente esos esfuerzos percibo que la integración que se buscaba en aquel entonces era esencialmente intergubernamental y se consagró al crear un mercado común centroamericano.

Sin embargo, la integración que se necesita hoy día es por lo menos mixta al tener caracteres intergubernamentales pero también supranacionales que vienen a constituir una característica fundamental de cualquier tribunal comunitario que se precie de serlo.

Todos sabemos que la CCJ es el Órgano Judicial principal y permanente del SICA cuya jurisdicción y competencias regionales son de carácter obligatorio para los Estados, sumando estas competencias en la actualidad el extraordinario número de diecisiete (17).

Este trabajo que realizamos que es esencialmente jurisdiccional y académico y que va in crescendo, enfrenta a la luz de nuevas realidades en la región, sendos desafíos:

- a) Obstáculos al comercio intrarregional
- b) Existencia de un Acuerdo de Asociación (ADA) con la Unión Europea
- c) Graves problemas de inseguridad de bienes y personas

Frente a estos retos, la institucionalidad centroamericana debe dar respuesta a la problemática planteada y en lo que concierne a la CCJ ésta desde el año 2010 creó un procedimiento jurisdiccional abreviado y casi sumario para todo lo relacionado con el libre tránsito de mercancías. Lamentablemente el procedimiento no ha sido utilizado con frecuencia.

El comercio entre la UE y CA en el 2010 ascendió a cerca de 15 mil millones de dólares (12 mil millones de euros). Y aun cuando los mecanismos de solución de controversias estén perfectamente delimitados en el ADA, con la Corte de la UE hemos coincidido en que somos competentes cuando los actos realizados afecten el Derecho Comunitario. Esto, a mi juicio, viene a constituir un incentivo para que los demás Estados de la región nombren próximamente sus Magistrados en la CCJ.

Aparte del manejo de la diaria agenda jurisdiccional y administrativa, en razón de los anteriores desafíos yo quisiera ver al final de mi período presidencial, por lo menos:

- a) El Convenio para la Prevención y Sanción del Crimen Organizado Transnacional en CA y la Convención CA sobre Protección Comunitaria a las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual y la Trata, puestas para su discusión, análisis, reflexión y firma en la agenda de la Reunión de Presidentes.
- b) Una nueva Ordenanza de Procedimientos debidamente difundida por la región.
- c) La potencialización del arbitraje como un método alternativo de solución de conflictos.
- d) La finalización de la tercera etapa y el comienzo de la cuarta del CAEDIRR en Granada.
- e) La consecución del préstamo del BCIE para la construcción de la nueva sede de la CCJ.

No hay que olvidar que el proceso de integración es un desiderátum pero que irá convirtiéndose en realidad en la medida que pueda dársele seguridad jurídica a dichos esfuerzos. Esta es una labor que en buena parte le corresponde a la CCJ. En razón de esta importante labor es bueno declarar que soy hombre de trabajo en equipo que en todo momento buscaré unir voluntades y criterios antes que separarlos.

También estoy consciente de las limitaciones que tendremos por no contar con PAIRCA pero lo peor que podríamos hacer es no hacer nada y ser contemplativos frente a realidades que desgarran la centroamericanidad. Es cierto que las voluntades políticas presidenciales eventualmente se juntan e impulsan el proceso integracionista pero en tanto sucede no podemos quedarnos estáticos esperando esa iniciativa.

José de San Martín nos alertaba en 1850: “Divididos seremos esclavos, unidos venceremos”.

## IV. Homenaje a Poderes Judiciales

### Discurso Magistrado Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente



Acto en Homenaje a los Poderes Judiciales de El Salvador, Honduras y Nicaragua en ocasión de la presentación de las nuevas autoridades de La Corte.



El 8 de abril se realizó en el Hotel Contempo, el Acto en homenaje a los Poderes Judiciales de El Salvador, Honduras y Nicaragua, en ocasión de la presentación de las nuevas autoridades de La Corte, Excelentísimo Magistrado Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, Presidente y Excelentísimo Magistrado Carlos Antonio Guerra Gallardo, Vicepresidente.



Las nuevas autoridades de La Corte se comprometieron a continuar fortaleciendo los convenios y acuerdos de mutua cooperación que ha firmado La Corte con los Tribunales Regionales e Internacionales, así como con instituciones públicas y privadas del Istmo Centroamericano y del Caribe.

Esta noche que la Corte Centroamericana de Justicia, está homenajeando a las Cortes Supremas de Justicia de Nicaragua, El Salvador y Honduras, en razón de ser los Magistrados miembros de esos respectivos países que han iniciado la vida activa de la Corte Centroamericana de Justicia, y que fueron electos por sus respectivas Cortes y juramentados por el Consejo Judicial Centroamericano tal y como lo mandata el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia. Después de creada la Corte por el Protocolo de Tegucigalpa, en su Arto. 12, las funciones de ella en tanto no se instalara esta Corte, las asumió de manera transitoria el Consejo Judicial Centroamericano, y se nombró como Presidente, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Dr. Orlando Trejos Somarriba y como Secretario de Actuaciones al Dr. Rafael Chamorro Mora, ambos posteriormente Magistrados Titulares de la Corte Centroamericana de Justicia. El 11 de Septiembre de 1992 fueron juramentados los Señores Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, doctor Edgar Cervantes Villalta; El Salvador, doctor Mauricio Gutiérrez Castro; Honduras, doctor Orlando Lozano Martínez; Nicaragua, doctor Orlando Trejos Somarriba; y Panamá doctor Carlos Lucas López Tejada, quienes juraron solemnemente por la Patria Centroamericana cumplir con el cargo de Magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia ad interim, con honestidad, esfuerzo, diligencia, imparcialidad e independencia.



Posteriormente “Reunido el Consejo Judicial Centroamericano, como Corte Centroamericana de Justicia Ad-Ínterin, en la ciudad de Panamá, República de Panamá a las dieciocho horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, vista la solicitud presentada por la licenciada ANA ELIZABETH VILLALTA VIZCARRA, Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, referente a la interpretación y aplicación del artículo 48 del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.

RESUELVE: Interpretase el artículo 48 del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia en el sentido de que la vigencia del Estatuto para los Estados que lo hayan ratificado, será ocho (8) días después de la fecha en que la mayoría de los Estados signatarios de la Carta de la O.D.E.C.A. hayan depositado sus instrumentos de ratificación; constituyendo esta mayoría tres Estados parte, lo que es conforme con el espíritu de lo dispuesto en el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 36.”

Es así como el 12 de Octubre de 1994, inicia sus labores la Corte Centroamericana de Justicia, y ya han transcurrido casi 20 años, de la instalación de esta Corte, aunque algunos hagan el conteo de otra manera, podemos decir que este Tribunal joven ya está rindiendo los frutos para lo que fue creado. La administración Judicial de la Norma Comunitaria, es una tarea fácil, pero no sencilla en su ejecución, porque se requiere de una madurez unánime.

La creación de la comunidad que da como resultado el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y que hace nacer un régimen jurídico nuevo que es el Derecho Comunitario, que está conformado tanto por los Tratados suscritos por los Estados y que dan origen al Sistema como por las Normas de las Instituciones Comunitarias que en su competencia y ejercicio emiten. Es así que podemos hablar de Derecho Comunitario originario y un Derecho Comunitario derivado. El Sistema posee principios propios y se relaciona con las Normas nacionales de un modo muy peculiar, siempre estableciendo la supremacía del Derecho Comunitario sobre cualquier disposición o Tratado que lo contradiga.

En todo esto, las negociaciones económicas hablo tanto de las comerciales como de las Industriales, conlleva a una multitud de propuestas, para cambiar las reglas del juego que ya existían dentro de esta Comunidad Centroamericana y a la hora de analizar los efectos de cada una de estas propuestas, sobre el equilibrio general del Sistema de la Integración, observamos que todo está concatenado: un subsistema económico, la SIECA, un subsistema de Integración Social (SISCA), en donde por la complejidad del concepto soberano de cada uno de los Estados que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana, se requiere de una constante relación que muchas veces puede convertirse en un asunto de relaciones intergubernamentales que vendrían a desvirtuar el proceso comunitario. Es aquí donde la Corte Centroamericana de Justicia, tiene la obligación de buscar un criterio único dentro del proceso de Integración y lo hace a través de las consultas formuladas por los Estados y Particulares, para ir incrementando el acervo jurídico comunitario. El sistema está cubierto en los diferentes fenómenos o escenarios que se pueden dar, y así existe un Parlamento Centroamericano que es un foro de discusión política con facultades que cada día le van dando mayor fuerza al Parlamento Centroamericano. Pero también existen una serie de organizaciones comunitarias que habrá que revisarlas, es una tarea pendiente de la Reunión de Presidentes, primero para que no exista duplicidad en sus funciones y segundo para que exista mayor movilidad y celeridad en sus acciones.

Si nosotros observamos desde la independencia estamos siempre en proceso de integración, hemos avanzado mucho y tenemos grandes retos ante los Tratados de Libre Comercio firmados como el DR CAFTA, u otros Acuerdos de naturaleza más compleja como el ADA.

Nosotros no podemos estar alejados de los fenómenos económicos mundiales, por ejemplo la liberalización del comercio conlleva a una serie de situaciones en que juega un papel importante el régimen arancelario, los costos de las políticas de protección social, muy importante para el bienestar de la población

centroamericana también tiene costos altos y solo una Centroamérica unida dentro del sistema de la integración centroamericana con nuevos miembros como República Dominicana y agrupados con miembros plenos y observadores regionales y extra regionales, podremos salir adelante, pues no somos una potencia económica pero sí tenemos muchos recursos para poderlos modificar con valores agregados y sobre todo, preparar académicamente a nuestra población para que sea competitiva laboralmente.

Reitero el agradecimiento a las Cortes Supremas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, por el ahínco y convencimiento con que han tomado el actuar de la Corte Centroamericana de Justicia y este homenaje es un pequeño reconocimiento de La Corte a estos Órganos Judiciales para que sirva como estímulo y marchemos cada uno dentro del ámbito de nuestras competencias apuntalando más el Sistema de la Integración Centroamericana.

Gracias.

### **Discurso Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso, Presidente**

Dentro de apenas 3 días, el próximo 11 de abril, estaremos conmemorando una efemérides más de la gloriosa segunda batalla de Rivas, librada en 1856 por el pueblo centroamericano, en contra del filibustero William Walker. El invasor se había tomado gran parte del territorio nicaragüense, se auto proclamó Presidente, llevando como propósito último convertir a Nicaragua en estado de la Unión Americana para establecer en la misma la abominable práctica de la esclavitud para luego extenderla a toda Centroamérica.

Los ejércitos centroamericanos tomando conciencia de su unidad esencial hicieron a un lado sus divisiones, olvidaron pasados odios y rencores políticos y se alzaron como un solo hombre para expulsar al usurpador.

La moraleja permanente de la gesta es que el ADN integracionista es omnipresente en el tejido social centroamericano y la mejor prueba de ello es que surge y resurge continuamente a través del tiempo, bien en casos de amenazas internas o externas a la unión o en momentos de preclara inspiración y visión política.

Werner Vargas Torres, colaborador Jurídico de la Corte Centroamericana de Justicia, nos recuerda lo anterior en un magnífico trabajo que recientemente publicó, cuando identifica en el tema 4 grandes momentos históricos:

Fuimos por primera vez Centroamérica cuando el 22 de noviembre de 1824 constituimos formalmente la República Federal de Centroamérica bajo un régimen federalista, integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Lamentablemente para 1841 la Federación había dejado de existir comenzando cada Estado su propia vida republicana separada pero siempre con la subsistencia de una identidad y vasos comunicantes comunes.

Fuimos por segunda vez Centroamérica cuando los ejércitos centroamericanos unieron sus espadas para expulsar al filibusterismo, cruzada sobre la que el Gran Rubén opinó que "... la defensa contra el famoso yanqui ha quedado como una de las páginas más brillantes de la historia de las cinco repúblicas centroamericanas".

Como una digresión nacionalista al respecto, tengo que resaltar en dichas batallas la actuación de un preclaro hondureño, que está enterrado aquí en Nicaragua, de nombre Florencio Xatruch. Él fue el General en Jefe de los Ejércitos Aliados de Centroamérica en dicha gesta, entregando luego el mando a don Juan Rafael Mora de nacionalidad costarricense. Por cierto, es el apellido Xatruch el que nos da a los hondureños nuestro coloquial gentilicio "catracho" por el que fácilmente se nos identifica.



La tercera vez que fuimos Centroamérica fue cuando el 14 de octubre de 1951 se creó la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), base del Mercado Común Centroamericano y de muchas instituciones que aún perviven.

Por una cuarta vez fuimos Centroamérica cuando en 1986 y 1987 se suscribieron los Acuerdos de Paz de Esquipulas I y II que nos permitieron superar la confrontación política armada e iniciaron los procesos de democratización e integración regional.

Siguiendo la lógica de Vargas Torres tendríamos necesariamente que concluir que un evento del mismo nivel de importancia en esta cadena de elementos positivos para la integración, ocurrió el 13 de diciembre de 1991 cuando los Presidentes centroamericanos suscribieron el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA mediante el cual se creó el nuevo orden comunitario del Sistema de la Integración y como parte de éste la Corte Centroamericana de Justicia como su órgano judicial principal y permanente.

Si bien es cierto que nuestro Convenio de Estatuto le da a la Corte Centroamericana el trascendental rol de representante de la conciencia nacional de Centroamérica, considerándola además la depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana, la Corte, imbuida de esta monumental responsabilidad debe, a mi juicio, estar en la capacidad de identificar en la coyuntura regional actual todas las oportunidades que se presenten que puedan contribuir a la solución de la problemática sobreviniente aportando la SEGURIDAD JURIDICA requerida. Es en base a este pensamiento y reflexión que hemos elaborado un plan de trabajo mínimo:

Reconociendo que existen nuevas amenazas a nuestras democracias tales como el crimen organizado derivado en narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas y lavado de activos, es nuestro propósito colocar en la mesa de la Reunión de Presidentes, para su análisis y posterior firma, dos importantes proyectos de acuerdos: El Convenio para la Prevención y Sanción del Crimen Organizado Transnacional en Centroamérica y la Convención Centroamericana sobre Protección Comunitaria a las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual y la Trata.

Reconociendo que se deben potenciar mecanismos que permitan solventar la problemática resultante del incremento del comercio intrarregional y la liberalización comercial, comenzaremos a promover en la región el arbitraje que puede hacer la Corte como un método alterno de solución de conflictos, utilizando para ello el Convenio que ya tenemos suscrito con la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya y la utilización física de nuestro Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Roberto Ramírez” en la encantadora ciudad de Granada.

Reconociendo que el comercio entre la UE y CA en el año 2010 ascendió a cerca de 15 mil millones de dólares y que ahora con la puesta en vigencia del Acuerdo de Asociación (ADA) dichas cantidades aumentarán sustancialmente, y que el Acuerdo en mención establece mecanismos de solución de controversias perfectamente delimitados, con la Corte de la UE hemos coincidido en el criterio de que somos competentes para conocer asuntos en tanto los actos realizados afecten el Derecho Comunitario. La conflictualidad sobreviniente y su eventual conocimiento por parte de este Alto Tribunal Regional, a mi juicio viene a constituir un incentivo más para que los demás Estados de la Región nombren próximamente sus Magistrados en la CCJ.

Reconociendo que la organización y normativa de la Corte debe adecuarse a los nuevos tiempos y realidades estamos dispuestos institucionalmente a realizar consensuadamente las reformas necesarias tanto en el Convenio de Estatuto de la Corte como en su Ordenanza de Procedimientos, proceso que ya comenzamos.

Es necesario declarar que todos los avances de esta Corte de Managua han sido apoyados desde su inicio y hasta la fecha por tres Cortes Supremas de Justicia de la región a las que hoy queremos, y sentimos que debemos, rendir merecido homenaje por todos los esfuerzos realizados en mantener y respaldar plenamente a la Corte Centroamericana de Justicia y a la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana.

Nacimos de su vientre generoso ya que como Consejo Judicial nos dieron hálito de vida y de sus Cortes Supremas devinieron nuestros nombramientos como Magistrados. Desde entonces nos han visto crecer y madurar y hoy, cuando casi alcanzamos la mayoría de edad puesto que frisamos los veintiún años de existencia, queremos con pleno conocimiento de causa reconocer públicamente, a través del presente homenaje, la paternidad o maternidad responsable de la que hemos sido objeto.

Para este propósito hemos seleccionado simbólicamente la ancestral cultura maya, denominador común de nuestras sociedades. El Altar Q es uno de los monumentos más emblemáticos de la mítica ciudad de Copán. En él se ha perpetuado en piedra el traspaso de poder que se hicieron unos a otros los 16 monarcas que tuvo el reinado. Hoy para este acto hemos querido entregar a cada uno de los Presidentes o Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Honduras y Nicaragua, como titulares que son de sus respectivos Organos Judiciales, un grabado en plata del traspaso de mando que el decimoquinto gobernante K' ak' Yipyah conocido como Humo Concha le hizo a su sucesor Yax Pasaj, decimosexto rey de Copán.

Queremos interpretar ese transvase institucional que hacen los Estados y los Poderes Judiciales de la región a la Corte Centroamericana de Justicia, en la concesión de su supranacionalidad, en el diálogo jurisprudencial interinstitucional cada día más fructífero y enriquecedor, en la realización de estudios jurídicos regionales que logran la armonización legislativa del área, en el estímulo de la Consulta Prejudicial que permite a nuestros jueces conciliar las esferas jurídicas del Derecho Comunitario y el Derecho Nacional buscando establecer las correctas delimitaciones y también en la capacitación continua de jueces y magistrados nacionales en materia comunitaria.

Señoras y Señores:

Termino como principié: expresando y haciendo hincapié que en la sangre de los centroamericanos corren atávicos genes de integración y que existe en el fondo de nuestro ser social una conciencia regional que hace de cada parcela centroamericana un pedazo de la patria irrenunciable y que solo se necesita de la fuerza y la razón estimulante para despertarla de su letargo, porque en todo este proceso la paradoja más grande es que, en lo que realmente soñamos es en una reintegración porque ya hemos sido lo que ahora queremos ser. Esto es así debido a una memoria y esperanza colectiva. Por la memoria evocamos nostálgicamente un pasado reciente en la escala del tiempo histórico y por la esperanza no abandonamos el intento de la unidad perdida y pertinazmente construimos y reconstruimos el proyecto del Estado Centroamericano, quizás porque en todo el recorrido del camino no dejamos de escuchar en nuestros oídos la profética voz de Simón Bolívar cuando preconizaba: “la unidad de nuestros pueblos no es simple quimera de los hombres sino inexorable decreto del destino”.

Muchas gracias.



Excelentísimo Magistrado Dr. Jorge Rivera Avilés, Presidente de la Corte Suprema de la República de Honduras , al momento de dirigir palabras de agradecimiento durante el Acto en Homenaje de los Poderes Judiciales , luego de recibir merecido reconocimiento de parte de la Corte Centroamericana de Justicia.



Excelentísimo Magistrado Dr. Florentín Meléndez Padilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, al momento de dirigir palabras de agradecimiento durante el Acto en Homenaje de los Poderes Judiciales , luego de recibir merecido reconocimiento de parte de la Corte Centroamericana de Justicia.



Excelentísima Magistrada Dra. Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de la República de Nicaragua , al momento de dirigir palabras de agradecimiento durante el Acto en Homenaje de los Poderes Judiciales , luego de recibir merecido reconocimiento de parte de la Corte Centroamericana de Justicia.

## V. Juramentación ante PARLACEN

El Presidente y el Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrados Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias y Carlos Guerra Gallardo, fueron juramentados en sus cargos por la Presidenta del Parlamento Centroamericano, Honorable Diputada Paula Rodríguez, en la Asamblea Plenaria, celebrada el 24 de abril en Guatemala.



El Presidente y Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrados Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias y Carlos Guerra Gallardo, fueron juramentados en sus cargos por la Presidenta del Parlamento Centroamericano, Honorable Diputada Paula Rodríguez, durante la Asamblea Plenaria, celebrada el 24 de abril de 2014 en la ciudad de Guatemala.

El Magistrado Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, hizo entrega del Plan de Trabajo de la CCJ 2012-2017, a la Presidenta del PARLACEN, Diputada Paula Rodríguez, en el cual destacan, la Convención para la Prevención del Crimen Transnacional y el Convenio para Protección de la Infancia y contra la Trata de Personas, así como la promoción del mecanismo de Arbitraje, como medio de solución de conflictos entre los Estados del área, a efecto de evitar que acudan a los Tribunales Internacionales, lo que significa costos enormes para los presupuestos de los Estados de la región.

Hay que tomar en cuenta, indicó, que los Tribunales de Luxemburgo y La Haya reconocen la Jurisdicción de la Corte Centroamericana de Justicia, e hizo un llamado a los Estados para que nombren a sus Magistrados, a efecto de que puedan fortalecer la Jurisdicción Regional, señalando que están dispuestos a considerar reformas consensuadas a su Convenio de Estatuto, para lograr la plena participación de todos los Estados de la región, expresó el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia.

Por su parte, el Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrado Carlos Guerra Gallardo, se refirió a que en la región hay que fortalecer a los Estados llamando a los diputados a profundizar en un debate sobre la libre circulación de trabajadores, bienes y capitales ya que en los parlamentarios, está presente, la verdadera representación de Centroamérica, por ser electos popularmente.



Doctor Guillermo Pérez- Cadalso Arias, Presidente de La Corte, Diputada Paula Rodríguez, Presidenta del PARLACEN y Doctor Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente de La Corte.

## VI. Ordenanza de Procedimientos

Con el propósito de adecuarse a los nuevos paradigmas de nuestro tiempo y fortalecer el *Ius Standi*, La Corte ha aprobado una Nueva Ordenanza de Procedimientos el 3 de diciembre del año 2014 que entrará en vigencia el 1 de junio del año 2015 con el esfuerzo jurídico integracionista de más de cien connotados juristas centroamericanos, que a través de diferentes encuentros en la región, virtieron toda su experiencia y sabiduría en la validación y construcción de esta nueva normativa procesal comunitaria, esfuerzo que fue posible gracias al apoyo financiero de la Unión Europea y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, a través del II Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA II).

Dicha Ordenanza contempla un procedimiento jurisdiccional ágil y expedito a fin de garantizar el libre tránsito de mercancías y el acceso de los usuarios a La Corte, salvaguardando la objetividad de sus derechos, la igualdad de las partes, la garantía del debido proceso y el aseguramiento de la efectividad de los derechos sustantivos de los sujetos procesales.

La Nueva Ordenanza fue presentada en Cortesía de Sala concedida por los Ministros de Relaciones Exteriores del SICA y la Reunión de Presidentes en la reciente Cumbre de Jefes de Estados y Gobiernos realizada en el mes de diciembre del 2014 en Placencia, Belice.

### Lista de los 106 Juristas Centroamericanos que contribuyeron a elaborar la Ordenanza de Procedimientos

#### EL SALVADOR

1. Ana Elizabeth Villalta
2. Berta Celina Quinteros
3. Carlos Acosta Rodríguez
4. Douglas Cruz
5. Eduardo Cáliz
6. César Ernesto Salazar Grande
7. Jaime Cruz
8. Jorge Alberto Villalta
9. José Manuel Pacas Castro
10. Julio Enrique Acosta Baires
11. Laura Marlene Morán
12. Mario Yoel Chacón Quintanilla
13. Mauricio Ernesto Trejo
14. Mirna Quinteros
15. Orlando Quijano
16. Ovidio Bonilla Flores
17. Pedro Nobleau
18. Teresa del Carmen Blanco
19. Tito Edmundo Zelada Mejía



## GUATEMALA

1. Alan Alfredo González de León
2. Ángel Arnoldo Pineda Ávila
3. Carlos Rafael Cerezo Blandón
4. Elda Nidia Nájera Sagastume
5. Erick Alejandro Bolaños Martínez
6. Erick Sarvelio Orozco Maldonado
7. Jorge Haroldo Vásquez Flores
8. María Eugenia Villagrán de León de Letona
9. María Isabel Salazar Urrutia
10. Mariano Santizo Díaz
11. Patricia Elizabeth Gámez Barrera
12. Ricardo Alvarado Ortigoza
13. Rodolfo Cárdenas Villagrán
14. Rodolfo Rohmoser
15. William Gilberto Bobadilla López



## HONDURAS

1. Armando Urtecho
2. Dagoberto Mejía Pineda
3. Edgardo Cáceres Castellanos
4. Eduardo Rosales Ramírez
5. Gaudy Alejandra Bustillo
6. Hermes Ramírez
7. Hermes Rosa Bautista
8. Jimena Bonilla
9. Jorge Alberto Matute
10. Jorge Omar Casco Zelaya
11. José Antonio Gutiérrez Navas
12. José María Díaz Castellanos
13. Juan Carlos Pérez Cadalso
14. María Antonia Navarro Bustillo
15. Mario Alberto Fortín Midence
16. Miguel Ángel Rivera Portillo
17. Olmeda Rivera Ramírez
18. Rigoberto Armando Ramos
19. Rosa de Lourdes Paz Haslam



## NICARAGUA

1. Adrián Meza
2. Alfonso Valle
3. Álvaro Molina
4. Carlos Hernández
5. César Vega
6. Christian Robleto
7. Dolores Alfredo Barquero

8. Edgard Parrales
9. Erich Vílchez
10. Henry Thompson
11. Hyngrid González
12. Jacqueline Gómez
13. Mauricio Herdocia Sacasa
14. Noel Portocarrero
15. Orlando Mejía
16. Roberto Caballero
17. Róger Guevara
18. Sara Núñez
19. Thania Guerrero



## PANAMÁ

1. Alcibiades Santamaría
2. Alejandra Parado
3. Alejandro Arias
4. Annabella Jiménez S.
5. Carmen Jurado
6. Dayra Castañedas L
7. Delia Martínez
8. Elena Jaén de L.
9. Elizabeth George
10. Elvia Jaramillo
11. Emilia Alfonso
12. Eric Rodríguez
13. Fernando Alonzo
14. Giovannina Antinori
15. Guillermo Benítez
16. H. M. Maria Luisa Vijil de Laniado
17. José E. Ayú Prado Canals
18. Librada del C. Aguilar
19. Lourdes Morales
20. Magalys Garibaldo
21. Massiel Ruíz
22. Mike Zúñiga
23. Mitxela Arauz
24. Nelva Osorio
25. Odalides Ruíz
26. Peter Chatcani
27. Roberto Hinestroza
28. Rodrigo Chiari
29. Rogilberto J. Ureña
30. Rosa González
31. Vielka Rodríguez
32. Viterbo Quintero





Montelimar, Nicaragua, 17 y 18 de julio de 2014



Montelimar, Nicaragua, 17 y 18 de julio de 2014



Tegucigalpa, Honduras, 23 de julio de 2014



Tegucigalpa, Honduras, 23 de julio de 2014



San Salvador, El Salvador, 28 de julio de 2014



San Salvador, El Salvador, 28 de julio de 2014



El 21 de agosto del presente año, en las instalaciones de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala, la Corte Centroamericana de Justicia realizó el Taller sobre la Ordenanza de Procedimiento, dirigido a profesionales del Derecho, abogados externos e internos del Organismo Judicial con el objetivo de revisar criterios del Derecho de Guatemala para la realización de la Ordenanza de Procedimiento de la Corte.



Mesa de trabajo en la Escuela Judicial de Guatemala analizando criterios técnicos jurídicos procesales del Derecho de Guatemala, durante el Taller sobre la Ordenanza de Procedimiento de la CCJ.



Ciudad de Panamá, República de Panamá



Ciudad de Panamá, República de Panamá



Granada, Nicaragua



Granada, Nicaragua

## Presentación de la Ordenanza ante la Reunión de Presidentes



La Nueva Ordenanza de Procedimientos fue presentada en Cortesía de Sala concedida por los Ministros de Relaciones Exteriores del SICA y la Reunión de Presidentes de la Región Centroamericana y del Caribe en la Cumbre de Jefes de Estados y Gobiernos realizada en el mes de diciembre del 2014 en Placencia, Belice.

## VII. La Corte y su Quehacer Jurisdiccional

La Corte Centroamericana de Justicia es el Órgano Judicial Principal y Permanente del “Sistema de la Integración Centroamericana” cuya jurisdicción y competencias regionales son de carácter obligatorio para los Estados Miembros del Protocolo de Tegucigalpa, correspondiéndole velar por la correcta interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa y sus Instrumentos Complementarios y Actos Derivados, labor que viene realizando desde el 12 de octubre del año 1994.

Este Tribunal Regional posee amplias competencias generales y específicas que ejerce en el marco de las distintas materias, contenciosas, opiniones consultivas, ilustrativas y prejudiciales y es así que en el período Presidencial del Abogado Guillermo Pérez-Cadalso Arias y Dr. Carlos Guerra Gallardo Vicepresidente, marzo 2014-marzo 2015, La Corte continuó garantizando el *Ius Standi*, con la tramitación de casos contenciosos, opiniones consultivas y consultas prejudiciales, labor para la que ha sido necesario realizar constantes Sesiones de Corte Plena Jurisdiccionales y Sesiones de Corte Plena para Asuntos Administrativos.



### Expediente 13-30-08-2012

Demandante: Trading Unlimited S. de C.V.DE R.L.

Demandado: Estado de la República de Honduras

La Audiencia Pública se efectuó el día 4 de febrero del corriente año 2015.



Representante de la Parte Demandada



Representante de la Parte Demandante

**Expediente: 4-06-06-2013**

Demandante: ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA (AMM), A TRAVES DE LA ABOGADA SILVIA MARICEL CRUZ NAVAS.

Demandado: COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE).  
La Audiencia Pública se efectuó el día 4 de noviembre del año 2014



Pleno de La Corte, durante la intervención de la abogada demandante.



Público asistente a la Audiencia Pública

## Casos contenciosos: resueltos y en trámite

| No. | Expediente Número     | Tipo de Caso   | Partes   | Proponente                 | Fecha Presentado  | Estado del caso  |
|-----|-----------------------|--|--|----------------------------|-------------------|--|
| 1   | 2 - 2 8 - 0 6 - 2011  | Demanda  | Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. - Poder Judicial del Estado de Honduras.  | Magistrado Acevedo Peralta | 2 8 - 0 6 - 2011  | Resuelto por ahora, el día 23-3-2012, puede volver agotando el Derecho Interno. Demandante solicita que se continúe el proceso y se dicte sentencia.   |
| 2   | 7 - 1 3 - 0 3 - 2012. | Demanda por Irrespeto de Fallo Judicial con base en los Artículos 1, 3, 22 inciso f) y Artos 37, 38 y 40 del Convenio de Estatuto de La Corte.   | Ingeniera Maritza Lorena De Trinidad Prado en contra del Estado de Nicaragua, por medio del Dr. Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República. | Magistrado Lobo Lara.      | 1 3 - 0 3 - 2012. | Resuelto en sentencia del 21 de junio de 2013. El día 19-11-2013, presentó nuevo escrito solicitando a La Corte por segunda vez, comunicar a los Estados el incumplimiento del Estado de Nicaragua, Arto. 39 Convenio Estatuto CCJ. Se exhortó al Estado para que cumpla sentencia el día 4 de septiembre de 2014. Se presentó escrito 3 noviembre 2014, invocando nuevamente se haga saber a los Estados el incumplimiento. |
| 3   | 13-30-08-2012.        | Demanda con acción de nulidad de una resolución administrativa dictada por la autoridad aduanera del Estado de Honduras, con base en los artos. 1, 2, 3 incisos c), d), e) y j) del Protocolo de Tegucigalpa y 4 inciso e), 6, 10 y 35 del Convenio de Estatuto de la CCJ. | TRADING UNLIMITED S. DE C.V. DE R.L.<br><br>Contra el Estado de Honduras.  | Magistrado Guerra Gallardo | 3 0 - 0 8 - 2012. | Celebrada la Audiencia el día miércoles 4 de febrero de 2015, se recibieron los escritos conclusivos de las partes el 16 de febrero de 2015.   |

| No. | Expediente Número | Tipo de Caso  | Partes   | Proponente            | Fecha Presentado | Estado del caso   |
|-----|-------------------|---|--|-----------------------|------------------|---|
| 4   | 20-05-12-2012     | Demanda por Irrespeto de Fallo Judicial con fundamento en el artículo 22 literal f) del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.   | José Vicente Loáisiga Toruño, por medio de su Apoderado Álvaro Leiva Sánchez.<br><br>Estado de Nicaragua, representado por el Dr. Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República. | Magistrado Lobo Lara  | 05-12-2012.      | Resolver sobre Excepción de Incompetencia.  |
| 5   | 1-21-01-2013      | Demanda por Irrespeto de Fallo Judicial con Fundamento en el Artículo 22 Literal f), del Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y Artículo 5 Numeral 4 de su Ordenanza de Procedimientos.                   | Ramiro Eulogio Bonilla Fuentes. Poder Judicial de la República de Guatemala.   | Magistrado Lobo Lara  | 21-01-2013.      | Resolución 30 abril de 2014 admitiendo contestación de la demanda. Se rechazan y contradicen las excepciones por la parte actora y pide a la CCJ que no las admita y conozca en el fondo. |
| 6   | 4-06-06-2013      | Demanda contra la resolución CRIE-p-22-2012, con fundamento en los Artos. 1, 2, 3 y 22 literal g) del Convenio de Estatuto de la Corte y 12 del Protocolo de Tegucigalpa  | Administrador del Mercado Mayorista (Amm), a través de la abogada Silvia Maricel Cruz Navas.<br><br>Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).   | Magistrado Lobo Lara. | 06-06-2013.      | Listo para sentencia.   |
| 7   | 5-18-07-2013      | Demanda por Incumplimiento de Sentencia con base en los Artos. 12 y 35 del Protocolo de Tegucigalpa y 22 literal f) del Convenio de Estatuto y Arto. 3 de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte Centroamericana de Justicia. | Señor Darío Chamorro Romero contra el Estado de Nicaragua, Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte e Infraestructura.   | Magistrado Lobo Lara. | 18-07-2013.      | Contestadas por la parte actora la excepción de incompetencia de jurisdicción. La Corte debe resolver sobre la misma.   |

| No. | Expediente Número | Tipo de Caso   | Partes   | Proponente                  | Fecha Presentado | Estado del caso   |
|-----|-------------------|--|--|-----------------------------|------------------|---|
| 8   | 9-22-11-2013.     | Demanda con acción de nulidad contra el Decreto Número Quinientos Noventa y Nueve de la Asamblea Nacional de El Salvador por supuesta violación al Derecho Comunitario Centroamericano, con fundamento en los Artos. 3 literal c), 4 literal h) del Protocolo de Tegucigalpa, Arto. 22 literal c) del Convenio de Estatuto de La Corte, CAUCA y RECAUCA. | Señora María Gloria del Carmen Novoa Pérez, contra el Estado de El Salvador, representado por el Fiscal General de la República Lic. Luis Antonio Martínez González. | Magistrado Guerra Gallardo  | 22 - 11 - 2013.  | Contestada por la parte actora la excepción de incompetencia interpuesta por el Fiscal.<br><br>La parte solicita apertura a prueba.   |
| 9   | 1-21-1-2014       | Demanda con acción de nulidad en contra de las disposiciones emanadas del Centro de Trámite de Importaciones y Exportaciones (CIEX) por supuesta violación al CAUCA y RECAUCA con base en el Arto. 22 letra c), y otras disposiciones del Convenio de Estatuto de La Corte.  | Asociación de Agentes Aduaneros de El Salvador (ASODAA).<br><br>Estado de El Salvador.   | Magistrada Rosales Bolaños. | 21 - 01 - 2014.  | Resolución de La Corte de 15 agosto de 2014 manteniendo denegatoria de medida cautelar, se mandó oír a la parte contraria que evacuó el 8 de septiembre; oposición a excepción de incompetencia interpuesta por la parte demandada. |

| No. | Expediente Número | Tipo de Caso  | Partes  | Proponente                  | Fecha Presentado | Estado del caso   |
|-----|-------------------|---|---|-----------------------------|------------------|---|
| 10  | 4-14-03-2014      | Demanda con Acción de Nulidad de la Sentencia No. 1234, con fundamento en el Artículo 3 literal c) y 4 literal h) del Protocolo de Tegucigalpa, Arto. 22 literal c), del Convenio de Estatuto y Arto. 60 de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte y Artos. 6 y 7 del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. | <p>Agencia Aduanera ILG LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA.</p> <p>Estado de Nicaragua, Representado por el Dr. Joaquín Estrada Santamaría, Procurador General de la República.</p>       | Magistrado Acevedo Peralta. | 14 - 03 - 2014.  | Por contestadas las excepciones interpuestas por la parte demandada y el demandante pide apertura a pruebas.  |
| 11  | 5-12-05-2014.     | Demanda por Irrespeto de Fallo Judicial con fundamento en los Artículos 3 inciso a) y 12 del Protocolo de Tegucigalpa, 6 incisos a) y b) del Tratado de Integración Social, 22 literal f) del Convenio de Estatuto y 5 numeral 4 y 61 de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte y otras disposiciones del Derecho Interno.              | <p>Doctor Julio César Mendieta Bermúdez, a través de su Apoderado Judicial, Abogado Gustavo Antonio López Argüello.</p> <p>Estado de Nicaragua por medio del Poder Ejecutivo.</p> | Magistrado Acevedo Peralta  | 12 - 05 - 2014.  | Resolución de 16 de octubre de 2014 de La Corte admitiendo la demanda y mandando a oír al Estado de Nicaragua. Por escrito presentado el día 18 de noviembre se contestó la demanda alegando la inadmisibilidad de la misma por falta de competencia y no agotamiento de los recursos internos. . |

| No. | Expediente Número | Tipo de Caso  | Partes   | Proponente                  | Fecha Presentado      | Estado del caso   |
|-----|-------------------|---|--|-----------------------------|-----------------------|---|
| 12  | 11-24-06-2014     | Demanda de nulidad de las decisiones o resoluciones dictadas por un Estado Miembro del SICA, con fundamento en los Artículos 22 literal c) del Convenio de Estatuto; 60 literal b) y c) de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte; 3 literal c) y 4 literal h) del Protocolo de Tegucigalpa; 6 y 7 del Convenio al Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, entre otros. | <p>Agencia Aduanera ILG Logistics Sociedad Anónima.</p> <p>Estado de Nicaragua, representado por el Señor Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República.</p>     | Magistrado Acevedo Peralta. | 24 - 06 - 2014        | Contestada la demanda planteando excepción de incompetencia de La Corte por falta de agotamiento de los recursos internos.  |
| 13  | 1-01-16-2015      | Demanda de Indemnización, Daños y Perjuicios por ruptura unilateral de Contrato, con base en el Protocolo de Tegucigalpa, Convenio de Estatuto y la Ordenanza de Procedimientos de La Corte y otras disposiciones de la legislación interna.  | <p>Ingeniero Nelson Orlando Trejo Aguilar a través de su Apoderado Abogado Max Velásquez Díaz.</p> <p>Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del SICA.</p> | Magistrado Acosta Baires    | 16 de enero de 2015.  | <p>Resuelto el día 13 de febrero de 2015.</p> <p>El Demandante presentó escrito de solicitud de reposición de la resolución dictada por La Corte el día 13 de febrero de 2015.</p> <p>Listo proyecto de resolución.</p> |
| 14  | 2-6-2-2015        | Demanda por Irrespeto de Fallo Judicial fundamentada en el Artículo 22 inciso f) del Convenio de Estatuto de La Corte y disposiciones pertinentes del Protocolo de Tegucigalpa Artículo 4 y Tratado de la Integración Social de Centroamérica.  | <p>Señora Nora Medarda Medal Sánchez.</p> <p>Estado de Nicaragua.</p>  | Magistrado Acosta Baires    | 6 de febrero de 2015. | <p>Auto de Presidencia poniendo en conocimiento a La Corte Plena.</p> <p>Listo proyecto de resolución.</p>  |

## Consultas

| No. | Expediente Número | Tipo de Caso  | Partes  | Proponente                 | Fecha Presentado | Estado del caso          |
|-----|-------------------|---|---|----------------------------|------------------|--------------------------|
| 1   | 8-5-06-2014       | Solicitud de Opinión Consultiva, con fundamento en los Artos. 2 y 5 literal j) y l) del Protocolo de Reformas del Tratado Constitutivo del PARLACEN Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 22 literal e), 24, 36, 40 del Convenio de Estatuto de La Corte y Artos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 22, 31, 55 y 56 de la Ordenanza de Procedimientos de La Corte. | Licenciada Paula Lorena Rodríguez Lima, Presidente del Parlamento Centroamericano (PARLACEN). | Magistrado Guerra Gallardo | 05-06-2014       | Pendiente de Resolución. |

## VIII. Cursos de Formación Judicial (Autosostenibilidad)

La reconocida experiencia en formación de justicia comunitaria de La Corte, le llevó a concursar y ganar una importante licitación pública para coordinar y dirigir los “Cursos del Programa de Formación Judicial del Plan Maestro de Formación Regional 2014”, en el marco de la Estrategia de Seguridad que impulsa el Sistema de la Integración Centroamericana -SG/SICA-, a través de su Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración “Dr. Roberto Ramírez” (CAEDIRR), el cual se encuentra ya equipado con equipo didáctico moderno donado por la Unión Europea, incluyendo la comunicación vía satélite.

La Corte ha dirigido estos esfuerzos impartiendo los temas de: las ciencias forenses y su aplicación en los procesos judiciales; procedimientos de extinción de dominio; la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes; autoría y participación en la criminalidad del narcotráfico; valores humanos, ética y lucha contra la corrupción; todo ello ligado a garantizar la seguridad jurídica en pro de un ambiente de paz y desarrollo para los ciudadanos de la Región Centroamericana.

Esta capacitación se ha realizado mediante Cursos de Formación Judicial Regionales, con la participación de Magistrados y Jueces centroamericanos en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá, siendo ésta una manera efectiva de lograr la auto sostenibilidad financiera de La Corte.

### CURSOS REGIONALES



CURSO REGIONAL "PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO"  
CIUDAD DE QUATANALÁ DEL 16 AL 20 DE FEBRERO DE 2015



"LAS CIENCIAS FORENSES Y SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES"  
GRANADA, NICARAGUA DEL 07 AL 08 DE DICIEMBRE 2014



Autoría y Participación en la Criminalidad del Narcotráfico  
23-27 de febrero del año 2015, San José Costa Rica



CURSO REGIONAL "VALORES HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA CORUPCIÓN"  
TEGUIGALPA, HONDURAS DEL 23 AL 27 DE FEBRERO 2015

### Cursos Nacionales en El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá



Con la participación de magistrados, jueces y funcionarios judiciales de cada país, se llevaron a cabo estos cursos nacionales, con la asistencia de altas autoridades de las Cortes Supremas de Justicia correspondientes a El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá.



Curso: "Procesos de Extinción de Dominio."



## a) Invitación a participar en proceso de selección de Asistencia Técnica

**SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA  
DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA  
(SG-SICA)**



Ref: DAF/Jul.14/No. 291.1

San Salvador, 14 de julio de 2014

**ASUNTO:** Invitación a participar en proceso de selección de Asistencia Técnica.

Dr. Guillermo Pérez Cadalso Arias  
Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)  
Presente

Estimado Doctor Pérez:

La Secretaría General del SICA, por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, atentamente le invita a presentar oferta para la "Asistencia Técnica para la Ejecución del Programa Regional de Formación Judicial del Plan Maestro de Formación Regional para el año 2014", de conformidad con los Términos de Referencia que adjuntamos.

La oferta deberá ser presentada como fecha límite el 28 de julio de 2014, a las 12.30 horas, en la dirección al pie de la presente, o por correo electrónico al buzón [info.licitacion@sica.int](mailto:info.licitacion@sica.int), con atención a la suscrita.

La oferta no debe incluir IVA, ya que la SG-SICA es un organismo internacional de integración regional, exento de impuestos según lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo Sede suscrito con el Gobierno de El Salvador.

Saludos cordiales,

**Enriqueta Claramunt de Rodríguez**  
Directora de Administración y Finanzas

## b) Notificación de Adjudicación de Contrato de Asistencia Técnica

SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA  
DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA  
(SG-SICA)



Ref: DAF/sept.14/No. 380.3

San Salvador, 22 de septiembre de 2014

**ASUNTO:** Notificación de Adjudicación de  
Contrato de Asistencia Técnica.

Dr. Guillermo Pérez Cadalso Arias  
Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)  
Managua, Nicaragua

Estimado Doctor Pérez:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al proceso "**Asistencia Técnica para la Ejecución del Programa Regional de Formación Judicial del Plan Maestro de Formación Regional para el año 2014**", financiado con fondos de la Unión Europea a través del Acuerdo de Delegación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Programa "Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica".

Al respecto, me es grato comunicarle que el Contrato para la mencionada Asistencia le ha sido adjudicado a su representada, Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), hasta por un monto máximo de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 534,043.20)**.

Para tal efecto se le invita a una reunión previa para definir los detalles del contrato, la cual se realizará el día miércoles 24 de los corrientes en la sede de la SG-SICA. Asimismo, le solicito enviarnos los atestados de la representación legal de la Corte, para proceder a la elaboración del contrato, a la siguiente dirección electrónica [cagarcia@sica.int](mailto:cagarcia@sica.int).

Atentamente,

  
**Enriqueta Claramunt de Rodríguez**  
Directora de Administración y Finanzas

## c) Diplomado de Género

### PRIMER DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR APLICADO A LOS INSTRUMENTOS REGIONALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y REGLAS REGIONALES

En el marco del Convenio con el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) de la Universidad Nacional Autónoma de Managua se realizó el Acto de Graduación del “Primer Diplomado en Educación Superior aplicado a los Instrumentos Regionales con perspectiva de Género y Reglas Regionales”, en el auditorio del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES), el día 12 de septiembre del año 2014.



Presidieron este evento el Excelentísimo Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, D. Guillermo Pérez-Cadalso Arias y el Honorable Señor Director del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES), Dr. Miguel Orozco, además de contar con la presencia de la Excelentísima Magistrada de La Corte Dra. Silvia Isabel Rosales Bolaños y el Excelentísimo Señor Magistrado Dr. Francisco Darío Lobo Lara.

Este Diplomado contó con el auspicio de la Corte Centroamericana de Justicia, Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES-UNAN), y del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA/LACRO) y los países representados fueron El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.



## IX. Transparencia en la gestión administrativa y rendición de cuentas

### a) Módulo de Finanzas y Auditoría en la página web

En el mes de junio del año 2014, la Presidencia de la CCJ presentó una propuesta al Pleno de La Corte para visibilizar los recursos financieros del Tribunal, en la búsqueda de un mecanismo que contribuyera a la permanente rendición de cuentas y a divulgar la transparencia con que se manejan los fondos que son asignados por los Estados Miembros.

En este sentido, se realizó un esfuerzo para modificar la página Web de La Corte, e integrar un módulo denominado “Finanzas y Auditoría”, utilizado actualmente para colocar la siguiente información: A) Informes de Auditoría. B) Ejecución Presupuestaria trimestral; C) Informe de donaciones recibidas cada año, así como sus rendiciones de cuenta; D) Flujos de efectivo y Planificación estratégica quinquenal y sus evaluaciones de planes operativos por año, entre otros, sin perjuicio de enviar físicamente informes financieros, presupuestos financieros y reportes gerenciales a la Secretaría General del SICA, Parlamento Centroamericano y Estados Miembros.

Esta iniciativa permite además cumplir con los artículos 3, 5, 8, 10, 19, 20, 40 Y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional y fue aprobada por unanimidad de votos en Sesión de Corte Plena, según consta en Acta número sesenta y siete de Asuntos Administrativos del diez de junio del año 2014.



## b) Auditorías realizadas

### Dictamen de los Auditores Independientes

**Narciso Salas Chávez, S. C.**  
Contadores Públicos y Consultores

#### Dictamen de los Auditores Independientes

**A los Honorables Magistrados Miembros de la Corte Centroamericana de Justicia**

Hemos auditado el Estado de Efectivo Recibido, Desembolsos Efectuados, Saldo Disponible y Estado de Ejecución Presupuestaria, al 31 de Diciembre 2014, de la Corte Centroamericana de Justicia (La Corte), que se presentan expresados en dólares norteamericanos y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, que son parte integrante de la información financiera sobre los ingresos y gastos.

#### **Responsabilidad de la Administración para la preparación del informe de ingresos y gastos**

La administración de La Corte es responsable por la preparación y presentación razonable de los ingresos y gastos de conformidad con la base que se describe en la **Nota 2 b)**. Esta responsabilidad incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno actual relevante para la preparación y presentación razonable sobre los ingresos y gastos, que no contengan diferencias importantes, ya sea por fraude error u otra causa; así como seleccionar, aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre los ingresos y gastos, en base a nuestra auditoria específica a base de efectivo. Efectuamos nuestra auditoria sobre los ingresos y gastos de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planeemos y ejecutemos la auditoria sobre los ingresos y gastos para obtener seguridad razonable de que esa información financiera no presentan errores importantes.

Una auditoria implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y las divulgaciones en la información financiera específica. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que la información financiera sobre los ingresos y gastos presenten errores importantes, ya sea por fraude, error u otra causa. Al efectuar las evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de la información financiera sobre los ingresos y gastos, a fin de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno actual de las operaciones contables de La Corte. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de la información financiera sobre los ingresos y gastos.

Consideramos que la evidencia de auditoria sobre los ingresos y gastos obtenidos es suficiente y apropiada, a fin de proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria sobre los ingresos y gastos.

## Narciso Salas Chávez, S. C.

Contadores Públicos y Consultores

### Opinión

En nuestra opinión el Estado de Efectivo Recibido, Desembolsos Efectuados, Saldo Disponible y Estado de Ejecución Presupuestaria, presentan razonablemente los fondos recibidos, desembolsos efectuados, saldo disponible y ejecución presupuestaria, por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2.

### Asuntos de Énfasis

La Corte Centroamericana de Justicia, por ser una entidad internacional su registro contable se opera en la moneda dólar de los estados unidos de Norteamérica.

NARCISO SALAS CHÁVEZ, S. C.




Martha Martínez Cabrera  
Contador Público Autorizado  
Socio

Managua, Nicaragua, 23 de Abril 2015.



## Consejo Fiscalizador Regional



*Consejo Fiscalizador Regional del  
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)  
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua*

### 2. ASPECTOS FINANCIEROS

#### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES DEL CONSEJO FISCALIZADOR REGIONAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Señores  
**Magistrados**  
Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)  
Su Despacho

Hemos auditado el Estado Financiero (Flujo de Efectivo), de la Corte Centroamericana de Justicia, en adelante CCJ, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011 y un resumen de las políticas contables importantes.

#### *Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros*

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero (Flujo de Efectivo), de conformidad con la base de efectivo y del control interno necesario para permitir que la preparación de dicho Estado Financiero esté libre de errores significativos, ya sea por fraude o error.

#### *Responsabilidad de los auditores del Consejo Fiscalizador Regional*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana, en adelante CFR-SICA, y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) se encuentra libre de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos en el estado financiero, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado Financiero (Flujo de Efectivo) de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general del Estado Financiero.



**Consejo Fiscalizador Regional del  
Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA)  
Unidad de Enlace de la República de Nicaragua**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

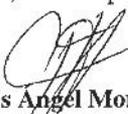
**Opinión**

En nuestra opinión, el Estado Financiero (Flujo de Efectivo) presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la base contable de efectivo establecida por la CCJ.

**Restricción de uso y Distribución del informe**

Este informe ha sido preparado para propósitos de proporcionar información a la Secretaría Técnica del Consejo de Fiscalización Regional, a la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), y a la Unidad de Enlace de la República de Nicaragua como miembro del Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA). Este informe no es apropiado para otros propósitos. Nuestro informe es solamente para la Secretaría Técnica, la CCJ y la Unidad de Enlace de Nicaragua y no debe ser distribuido o usado por otras partes que no sean los antes mencionados.

Managua, 23 de septiembre de 2014

  
**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Miembro Unidad de Enlace de Nicaragua



**Presidente  
Contraloría General  
de la República**

## c) Contrato de Servicios de Consultoría a la SG-SICA

**Narciso Salas Chávez, S. C.**  
**Contadores Públicos y Consultores**

### CERTIFICACIÓN

#### CERTIFICAMOS:

Que las cifras que se presentan en la Rendición de Gastos Efectuadas en el Contrato de Servicios de Consultoría No. 061/2014 entre la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), hasta por un monto de US\$ 534,043.20 por el periodo comprendido del 1º de Octubre 2014 al 31 de Enero 2016, cuyos anexos llevan la firma y sello de funcionarios de la Corte Centroamericana de Justicia, así como la del CPA. Narciso Salas Chávez, Contador Público Autorizado, según compromiso suscrito de fecha 27 de Octubre 2015, corresponden a las operadas en los registros contables computarizados del sistema Daceasy.

Para emitir esta Certificación, llevamos a efecto la comprobación de las cifras presentadas en la Rendición de Gastos efectuados contra las cifras que se encuentran asentadas en los registros contables por medio del sistema computarizado Dac Easy. La Corte Centroamericana de Justicia cuenta con un Organigrama, catalogo de cuenta con su respectivo instructivo, manual de procedimientos operativos, manual de puestos y funciones que le permite obtener información financiera en forma adecuada, oportuna y confiable.

Los procedimientos llevados a cabo para nuestra certificación de la rendición de gastos incluye:

- a) Examinamos el contrato "Asistencia Técnica para la Ejecución del Programa Regional de Formación Judicial del Plan Maestro de Formación Regional para el año 2014, suscrito entre la Secretaria General del Sistema de la integración Centroamericana (SG-SICA) y la Corte Centroamérica de Justicia hasta por un monto de Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 534,043.20), con cargo a los recursos del programa "Apoyo a la Estrategia de Seguridad Centroamericana", financiado por la Unión Europea a través del Acuerdo de Delegación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (SG-SICA/Cooperación Delegada/Apoyo ESCA); rubro presupuestario R4A2.
- b) La SG-SICA no autorizó la suma de US\$ 14,433.60 que correspondían a una partida de "imprevistos", de tal manera que se recibieron únicamente la cantidad de US\$ 519,609.60 y estos ingresos fueron recibidos formalmente y depositados en la cuenta Número DDA/761203657 que la Corte Centroamericana de Justicia tiene aperturada en BANCENTRO a nombre de CCJ/CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS.
- c) Asimismo, para cumplir con requisitos de control y ejecutar en tiempo y forma los módulos instruccionales, fue necesario que la Corte Centroamericana de Justicia concediera un préstamo por la cantidad de US\$ 100,000.00 desglosado de la siguiente manera: US\$ 2,000.00 para abrir la cuenta en BANCENTRO a nombre de CCJ/CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS. US\$ 30,000.00 que autorizó mediante Acta de Asuntos Administrativos No. 72 del 7 de octubre de 2015 y US\$ 68,000.00 autorizados mediante Acta de Asuntos Administrativos No. 87 del 27/02/15.
- d) Examinamos los registros contables donde se contabilizan los ingresos y gastos del contrato de servicios de consultoría.

**Narciso Salas Chávez, S. C.**  
**Contadores Públicos y Consultores**

- e) Examinamos los contratos suscritos entre la Corte Centroamericana de Justicia y los Profesionales que le prestaron servicios a la corte, suscrito por las partes que corresponden a:
- Msc. Sara Salazar Landinez
  - Dr. Oscar Diego
  - Msc. María Antonia Cuadra Lira
  - Msc. María Adela Vargas Duarte
  - Lic. Edna Enid Amador Andrade
  - Msc. Federico Campos Calderón
  - Msc. Miriam Aldana Revelo
  - Dr. Enrique Napoleón Ulate Chacón
  - Dr. Carlos Alemán Ocampo.
- f) Examinamos las facturas, recibos y otros documentos que justifican las erogaciones efectuadas.
- g) Comprobamos que todos los documentos que originaron gastos están validados con un sello de cancelado.
- h) Examinamos que todos los documentos de gastos, están debidamente justificados, y autorizados en el presupuesto del contrato de consultoría. Excepto, por la compra de 10 Mac book air laptop, que fueron adquiridas por un valor de U\$\$ 9,372.00 afectando el "overhead" de la CCJ.
- i) Examinamos los acuerdos de prórroga al contrato de servicios de consultoría, las cuales están debidamente autorizadas, siendo las siguientes:
- ❖ Primera Prórroga: Legalizar y autorizar la prórroga del plazo del Contrato de Servicios de Consultoría N° 061/2014, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil quince, lo que modifica la cláusula segunda del contrato.
  - ❖ Segunda Prórroga: Legalizar y autorizar la segunda prórroga del plazo del Contrato de Servicios de Consultoría N° 061/2014, hasta el treinta de abril de dos mil quince, lo que modifica la cláusula segunda del contrato.
  - ❖ Tercera Prórroga: Legalizar y autorizar la tercera prórroga del plazo del contrato de servicios de Consultoría N° 061/2014, hasta el 05 de junio de dos mil quince, lo que modifica la Clausula segunda del Contrato
- j) Los Módulos Instruccionales (Productos Complementarios) entregados a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), fueron corroboradas contra actas de entrega a satisfacción, firmadas por un Representante de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y un representante de la SG-SICA:
- Las Ciencias Forenses y su Aplicación a los Procesos Judiciales (Modulo 11).
  - Procedimiento de Extinción de Dominio (Modulo 12)
  - Procedimiento de Extinción de Dominio (Modulo 12.1)
  - Procedimiento de Extinción de Dominio (Modulo 12.2)
  - Autoría y Participación en la Criminalidad del Narcotráfico (Modulo 13)
  - Revista del Programa de Formación Judicial.
  - Valores Humanos, Ética y Lucha contra la corrupción (Modulo 14)



## Narciso Salas Chávez, S. C. Contadores Públicos y Consultores

- La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Modulo 15)
  - La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Modulo 15.1)
  - Introductorio Complementario al Derecho Comunitario y Enfoque de Genero adaptado en cada modulo.
  - Informe Final.
  - Revista Temática
  - Video Documental
- k) Enviamos confirmación del donante (SG- SICA) Financiado por la Unión Europea a través del acuerdo de Delegación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); de las cuotas enviadas durante el periodo de Enero a Diciembre del año 2015.

No observamos ninguna situación que fuese considerada como irregular y determinamos que los ingresos recibidos y los gastos realizados, se recibieron y ejecutaron razonablemente.

A solicitud de la parte interesada, extendemos la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los Doce días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis.

NARCISO SALAS CHÁVEZ, S. C.



Narciso Salas Chávez Nº 65  
Contador Público Autorizado  
Socio

Nota: Póliza en pleno  
Vigor Arto. 3) Inciso e)  
Párrafo de la Ley para el  
Ejercicio del Contador Público

CCJ/CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE DERECHO DE INTEGRACION DR "ROBERTO RAMIREZ"  
FLUJO DE EFECTIVO  
CONSULTORIA SG-SICA

| INGRESOS  | 2014       | 2015       | 2016      | TOTAL      |
|---|------------|------------|-----------|------------|
| SALDO INICIAL                                       |            | 137,538.91 | 50,216.55 |            |
| Prestamo CCJ para apertura de Cta.                  | 2,000.00   |            |           | 2,000.00   |
| Prestamo CCJ (Acta No72 Asuntos Admitivos 07/10/15) | 30,000.00  |            |           | 30,000.00  |
| Prestamo CCJ (Acta No87 Asuntos Admitivos 27/02/15) |            | 68,000.00  |           | 68,000.00  |
| 1er Desembolso SG-SICA                              | 192,448.00 |            |           | 192,448.00 |
| 2do Desembolso SG-SICA                              |            | 211,692.80 |           | 211,692.80 |
| 3er Desembolso SG-SICA                              |            | 115,468.80 |           | 115,468.80 |
|   | 224,448.00 | 532,700.51 | 50,216.55 | 619,609.60 |

| EGRESOS                                  | 2014      | 2015       | 2016      | TOTAL      |
|--|-----------|------------|-----------|------------|
| <b>Accion formativa Regional "AFR"</b>   |           |            |           |            |
| Modulo Instruccional                     | 400.00    | 19,988.00  | 1,600.00  | 21,988.00  |
| Guías Descriptivas                       | 1,750.00  | 5,150.00   |           | 6,900.00   |
| Costo Local y Alimentos                  | 27,216.89 | 67,907.60  |           | 95,124.49  |
| Cst de pasajes y seguros                 | 14,872.95 | 48,869.22  |           | 63,742.17  |
| Cst Transporte Local                     | 1,904.84  | 10,745.59  |           | 12,650.43  |
| Papelería y Materiales                   | 2,431.30  | 7,758.53   |           | 10,189.83  |
| Honorarios Docentes                      | 1,850.00  | 3,950.00   |           | 5,800.00   |
| <b>Accion formativa Nacional "AFN"</b>   |           |            |           |            |
| Modulo Instruccional                     |           | 21,420.74  |           | 21,420.74  |
| Guías Descriptivas                       |           | 600.00     |           | 600.00     |
| Costo Local y Alimentos                  |           | 47,246.77  |           | 47,246.77  |
| Cst de pasajes y seguros                 |           | 12,061.84  |           | 12,061.84  |
| Cst Transporte Local                     |           | 11,055.00  |           | 11,055.00  |
| Papelería y Materiales                   |           | 9,044.41   |           | 9,044.41   |
| Honorarios Docentes                      |           | 5,900.00   |           | 5,900.00   |
| <b>Recopilacion Fotografica</b>          |           |            |           |            |
| Serv Prof de Filmacion                   | 500.00    | 600.00     |           | 1,100.00   |
| Diseño de Revista                        |           | 23,008.28  |           | 23,008.28  |
| Grabacion de Audio                       |           | 1,658.14   |           | 1,658.14   |
| <b>Personal al Servicio del Proyecto</b> |           |            |           |            |
| Miryam Vasquez                           | 8,000.00  | 24,667.67  |           | 32,667.67  |
| Erick Vilchez                            | 8,000.00  | 20,000.00  | 5,167.67  | 33,167.67  |
| Sergio Cuarezma                          | 6,000.00  | 6,000.00   |           | 12,000.00  |
| Karla Lira                               | 5,000.00  | 10,000.00  | 2,500.00  | 17,500.00  |
| Carlos Morales                           | 4,000.00  | 10,000.00  |           | 14,000.00  |
| Atilio Rodriguez                         | 2,000.00  | 4,000.00   |           | 6,000.00   |
| Jorge Cortez                             |           |            | 3,600.00  | 3,600.00   |
| <b>Overhead</b>                          |           |            |           |            |
| Papelería y Materiales                   | 2,852.21  |            |           | 2,852.21   |
| Mobiliarios y equipos de oficina         |           | 9,372.00   |           | 9,372.00   |
| <b>Gastos Financieros</b>                |           |            |           |            |
| Comisiones                               | 121.00    | 1,468.45   | 288.41    | 1,877.86   |
| Serv bancarios                           | 9.90      |            |           | 9.90       |
| Perdida Cambiaria                        |           | 11.72      |           | 11.72      |
| <b>Pago de Prestamos</b>                 |           |            |           |            |
| Corte C.A de Justicia                    |           | 100,000.00 |           | 100,000.00 |
|  | 86,909.09 | 482,483.96 | 13,156.08 | 582,549.13 |

Saldo al Final del Año **137,538.91**    **50,216.55**    **37,060.47**    **37,060.47**

ELABORADO POR  
*Jorge Cortez*  
JORGE CORTÉZ  
PERSONAL DE APOYO  
DAF-CCJ



REVISADO POR  
*Abner Juan Solís Dolmuz*  
ABNER JUAN SOLIS DOLMUZ  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA  
ESTADO DE RENDICION DE GASTOS  
DEL 1 DE OCTUBRE 2014 AL 31 ENERO 2016

## INGRESOS

|   | TOTAL |                   |
|---|-------|-------------------|
| <b>SALDO INICIAL</b>                                |       |                   |
| Prestamo CCJ para apertura de Cta.                  | \$    | 2,000.00          |
| Prestamo CCJ (Acta No72 Asuntos Admitivos 07/10/15) | \$    | 30,000.00         |
| Prestamo CCJ (Acta No87 Asuntos Admitivos 27/02/15) | \$    | 68,000.00         |
| 1er Desembolso SG-SICA                              | \$    | 192,448.00        |
| 2do Desembolso SG-SICA                              | \$    | 211,692.80        |
| 3er Desembolso SG-SICA                              | \$    | 115,468.80        |
|   | \$    | <b>619,609.60</b> |

## EGRESOS

|  | TOTAL |                   |
|--|-------|-------------------|
| <b>Accion formativa Regional "AFR"</b>   |       |                   |
| Modulo Instruccional                     | \$    | 21,988.00         |
| Guias Descriptivas                       | \$    | 6,900.00          |
| Costo Local y Alimentos                  | \$    | 95,124.49         |
| Cst de pasajes y seguros                 | \$    | 63,742.17         |
| Cst Transporte Local                     | \$    | 12,650.43         |
| Papeleria y Materiales                   | \$    | 10,189.83         |
| Honorarios Docentes                      | \$    | 5,800.00          |
| <b>Accion formativa Nacional "AFN"</b>   |       |                   |
| Modulo Instruccional                     | \$    | 21,420.74         |
| Guias Descriptivas                       | \$    | 600.00            |
| Costo Local y Alimentos                  | \$    | 47,246.77         |
| Cst de pasajes y seguros                 | \$    | 12,061.84         |
| Cst Transporte Local                     | \$    | 11,055.00         |
| Papeleria y Materiales                   | \$    | 9,044.41          |
| Honorarios Docentes                      | \$    | 5,900.00          |
| <b>Recopilacion Fotografica</b>          |       |                   |
| Serv Prof de Filmacion                   | \$    | 1,100.00          |
| Diseño de Revista                        | \$    | 23,008.28         |
| Grabacion de Audio                       | \$    | 1,658.14          |
| <b>Personal al Servicio del Proyecto</b> |       |                   |
| Miryam Vasquez                           | \$    | 32,667.67         |
| Erick Vilchez                            | \$    | 33,167.67         |
| Sergio Cuarezma                          | \$    | 12,000.00         |
| Karla Lira                               | \$    | 17,500.00         |
| Carlos Morales                           | \$    | 14,000.00         |
| Atilio Rodriguez                         | \$    | 6,000.00          |
| Jorge Cortez                             | \$    | 3,600.00          |
| <b>Overhead</b>                          |       |                   |
| Papeleria y Materiales                   | \$    | 2,852.21          |
| Mobiliarios y equipos de oficina         | \$    | 9,372.00          |
| <b>Gastos Financieros</b>                |       |                   |
| Comisiones                               | \$    | 1,877.86          |
| Serv bancarios                           | \$    | 9.90              |
| Perdida Cambiaria                        | \$    | 11.72             |
| <b>Pago de Prestamos</b>                 |       |                   |
| Corte C.A de Justicia                    | \$    | 100,000.00        |
|  | \$    | <b>582,549.13</b> |

Saldo al Final

\$ **37,060.47**

ELABORADO POR  
*Walters*  
JORGE CORTÉZ  
PERSONAL DE APOYO  
DAF-CCJ



REVISADO POR  
*Abner*  
ABNER JUAN SOLIS DOLMUZ  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

## d) Otros asuntos administrativos: Manuales y Sistema Integrado Administrativo y Financiero

En continuidad al fortalecimiento de las capacidades internas La Corte con apoyo de PAIRCA II elaboró sus manuales de control interno por área y manuales administrativos. Asimismo, con fondos mixtos de PAIRCA II y de La Corte, en una Sesión de Corte de Asuntos Administrativos se aprobó el desarrollo y la implantación de un Sistema Integrado Administrativo y Financiero propio de la Corte Centroamericana de Justicia para contar con pistas de auditoria modernas y adecuadas que permiten fortalecer el sistema de rendición de cuentas.



Equipo de Servidores de la Corte Centroamericana de Justicia



Equipo de Servidores de la CCJ, suministrado por el Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana PAIRCA II, auspiciado por la Unión Europea

## X. Infraestructura física



Con el valioso y fundamental apoyo de la Unión Europea y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, a través del II programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA II) y los aportes al presupuesto de la CCJ, por parte de los Estados de Nicaragua, El Salvador y Honduras, se ha logrado restaurar y poner a funcionar en una segunda etapa el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez”, CAEDIRR ubicado en la Ciudad de Granada, Nicaragua.



## XI. Relación con Cortes Nacionales



Excelentísimo Señor Presidente de la CCJ Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso Arias, se reúne con el Excelentísimo Presidente de la Corte Suprema de la República de Belice, Dr. Kenneth Benjamín. Dicha visita a la República de Belice se realizó los días 19 y 20 de noviembre del año 2014.

### Visita al Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia República de Guatemala

La Corte Centroamericana de Justicia fue recibida en Corte Plena por el Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, para conversar sobre las relaciones interinstitucionales entre dichos tribunales. La Delegación de la CCJ fue integrada por el Magistrado Guillermo Pérez -Cadalso Arias y la Dra. Silvia Rosales, el día 28 de enero del año 2015.



Pleno del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala.

### Corte Suprema de Justicia de El Salvador visita la CCJ

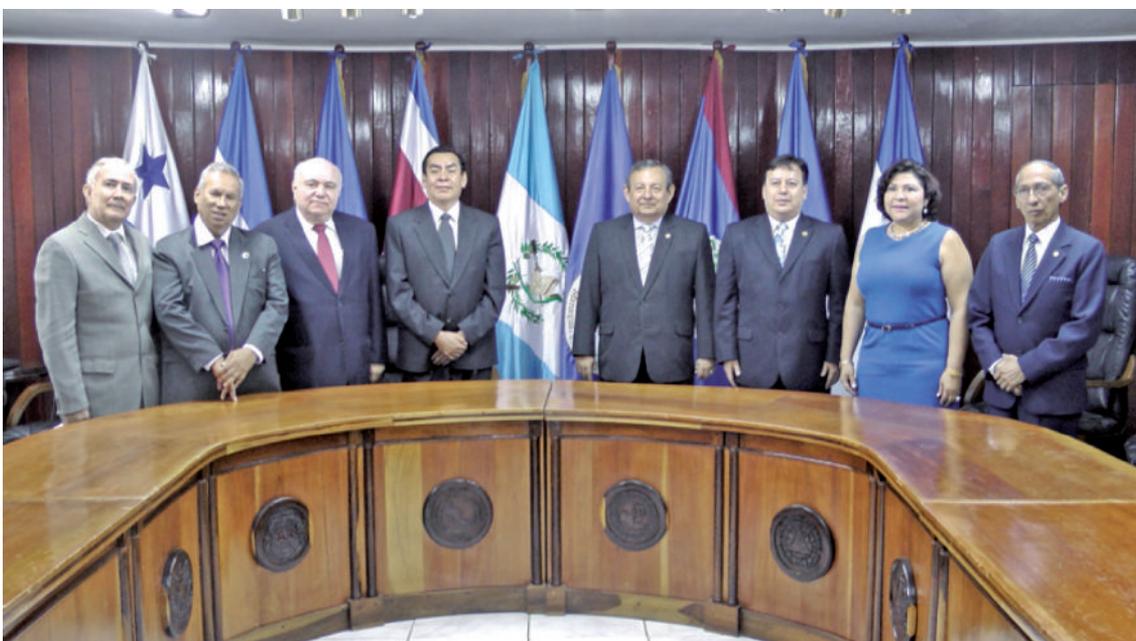
El Excelentísimo Señor Dr. Oscar Armando Pineda, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, visitó la Sede de la Corte Centroamericana de Justicia, con el propósito de estrechar relaciones entre ambos Tribunales y conversar sobre temas de interés de la Región Centroamericana, el día 14 de noviembre del 2014.



### Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala visita la CCJ

El Excelentísimo Señor Dr. Josué Felipe Baquix, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, en compañía del Magistrado Vocal X, Vladimir Osman Aguilar Guerra, visitaron la sede de la Corte Centroamericana de Justicia, con el propósito de profundizar el conocimiento sobre el quehacer de la CCJ y conversar sobre los nombramientos de Magistrados por el Estado de Guatemala, en aras de fortalecer la Integración Regional Centroamericana. Estuvieron presentes los Magistrados y Magistrada de la CCJ, así como el Excelentísimo Embajador de Guatemala en Nicaragua, Señor Héctor Darío Gularte Estrada.

La visita se realizó los días 9 y 10 de marzo del 2015.





El Presidente de la CCJ Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso Arias y Magistrado Ricardo Acevedo Peralta, visitan al Honorable Doctor Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo del Reino de España.



Presidente de la CCJ y el Excelentísimo Dr. Sergio Muñoz Gajardo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile.



Presidente de la CCJ Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso Arias visita al Honorable Dr. Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente del Tribunal Constitucional del Reino de España.

## XII. Relación con Cortes Internacionales



El Presidente de La Corte con el Presidente de la Corte Penal Internacional, Excelentísimo señor Sang-Hyun Song, durante el Tercer Congreso Mundial de Justicia Constitucional e Integración Social, efectuado en Seúl, Corea, el día 28 de septiembre del año 2014.

## XV. Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género, Santiago, Chile

El XV Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género”, contó con la participación y presencia de magistradas provenientes de 19 países de Iberoamérica; por la Corte Centroamericana de Justicia participaron las Magistradas Silvia Rosales Bolaños y Josefina Ramos. El Encuentro tuvo por objeto reflexionar sobre el acceso a la justicia de mujeres en condición de vulnerabilidad desde una perspectiva de la interseccionalidad, considerando los diversos factores que se entrecruzan y que afectan el goce efectivo y pleno de sus derechos. Esta instancia de reflexión e intercambio culminó con la firma de la Declaración de Santiago, documento suscrito por las delegaciones participantes, en la cual se formula un llamado a los Órganos de Justicia, a sus jueces y juezas, funcionarios y funcionarias, y a la comunidad en general, a reconocer los derechos humanos de todas las personas en condición de vulnerabilidad, en especial de las mujeres que sufren discriminación entrecruzada.



## XIII. Relación con otros Poderes del Estado



El Presidente de la CCJ, con el Sr. Presidente de la República de Guatemala, D. Otto Pérez Molina.



## XIV. Cooperación Internacional

Visita del Magistrado Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, al KOIKA, Agencia de Cooperación Coreana, durante su estadía en Seúl, República de Korea, el día 28 de septiembre del año 2014.

El Presidente explicó al Vicepresidente del Koika el funcionamiento de La Corte y del “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramirez” CAEDIRR, presentándoles el Plan Estratégico de La Corte 2012-2017, a fin de obtener apoyo para el desarrollo de sus programas.



## XV. Convenios de Cooperación

En aras de fortalecer la importante misión de impartir justicia en sus respectivos campos de competencia, La Corte ha continuado suscribiendo Convenios de Colaboración, entre los que podemos mencionar: con la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), Universidad Paulo Freire (UPF), Red Universitaria de Derecho Ambiental (RUDA), y recientemente con el Tribunal Constitucional del Reino de España.

### La Corte con el Tribunal Constitucional del Reino de España



El Excmo. Sr. D. GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, Presidente de la CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA y, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, Presidente del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL REINO DE ESPAÑA, en nombre y representación de las Instituciones citadas manifestaron su deseo de firmar dicho Convenio



de Colaboración, con el objeto de establecer y desarrollar un marco de colaboración entre ambos organismos.

Para alcanzar el señalado objetivo las Partes acordaron la realización de cualesquiera actividades relacionadas con el ámbito de sus competencias y que sean de interés común, tales como el intercambio de información y documentación legal, jurisprudencial o doctrinal, la recíproca colaboración en publicaciones, el asesoramiento técnico y la realización de seminarios, jornadas o eventos similares que favorezcan la cooperación entre los miembros de ambas Instituciones.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años desde el momento de su firma, prorrogable previo acuerdo de las Partes manifestado por escrito. La firma se llevó a cabo el día 4 de marzo del presente año 2015.



## Cruz Roja Internacional

### CONVENIO CON LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL



El Señor Juan Pedro Shaerer, Jefe de la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR para México, CA y Cuba y el Dr. Guillermo Pérez- Cadalso, Presidente de la CCJ, firmaron el martes 5 de agosto de 2014 una Carta de Entendimiento para promover la difusión e implementación del Derecho Internacional Humanitario.

### Suscripción de Carta de Entendimiento de mutua colaboración CCJ - SISCA

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) suscribieron una Carta de Entendimiento de mutua colaboración y asistencia que tiene por objetivo desarrollar acciones conjuntas encaminadas a la promoción y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que permitan avanzar en materia social, especialmente en áreas que beneficien a la Niñez, Juventud, Género y a los Derechos Humanos de las poblaciones móviles de la Región Centroamericana incluyendo, dentro de dichas acciones, procesos que faciliten la armonización legislativa en materia social. Dicho evento tuvo lugar el día 31 de marzo del año 2014 en las oficinas de la Subsede de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, ubicada en San Salvador.

Durante el acto de firma, el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso y la Secretaria General de la SISCA, señora Ana Hazel Esrich, expresaron su disposición para la puesta en marcha de las acciones contempladas en el documento.

Asimismo, resaltaron la importancia de velar por el cumplimiento del Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), el cual coloca a la persona humana como centro y sujeto del desarrollo, fomentando su desarrollo social y la promoción de sus Derechos Humanos.



La implementación de este acuerdo pretende desarrollar acciones en las que también se involucren a otras entidades del Subsistema Social. Las acciones estarán encaminadas al establecimiento de mecanismos de diálogo, comunicación y apoyo para la presentación de propuestas conjuntas de Tratados, Protocolos u otros instrumentos regionales a la Reunión de Presidentes o ante los Consejos de Ministros del Subsistema Social del SICA; propiciar la realización de eventos, conferencias de alto nivel, seminarios o talleres; y realizar estudios o investigaciones a nivel regional en los temas establecidos.

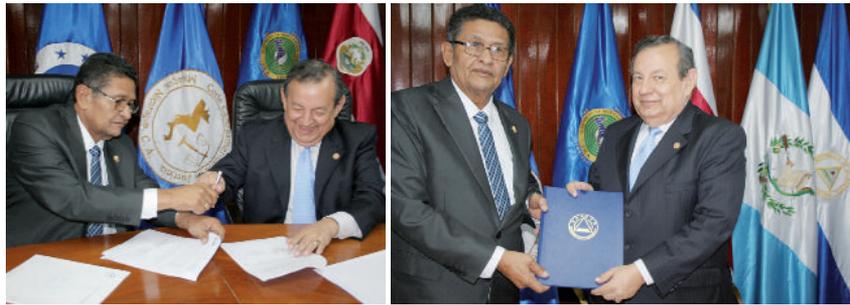
En el evento también se contó con la participación del Vicepresidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrado Carlos Guerra Gallardo; el Ministro Consejero de la Embajada de República Dominicana acreditado en El Salvador y representante de la Presidencia Pro Témporte del SICA, señor Álvaro Andón; el Secretario Ejecutivo del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica, Señor Julio Valdés; la representante de la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, Señorita Ana María Lemus, y representantes de la Secretaría General del SICA, Señores César Salazar, Mario Villalobos y Jorge Recinos, así como funcionarias de la SISCA, Señoras Aída Arguello, Julissa Mena y Evelyn Cardoza.



## Firma de Comunicado conjunto entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento Centroamericano



El Presidente de La Corte, Excelentísimo Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso Arias y el Presidente del Parlamento Centroamericano, Honorable Diputado Armando Bardales, acordaron renovar la cooperación entre ambos Órganos Comunitarios, en aras de continuar fortaleciendo la Integración Regional, a través de la Firma del Comunicado suscrito en la sede de La Corte, el día 5 de diciembre del año 2014.



## Universidad Paulo Freire (UPF)



## Red Universitaria de Derecho Ambiental (RUDA)



## XVI. Comisión Permanente de Órganos Comunitarios

### a) Reunión en San Salvador, El Salvador, 17 de mayo de 2014.



Reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios, del Sistema de la Integración Centroamericana, SG/SICA, en San Salvador, El Salvador, 17 de Mayo 2014



De Izquierda a derecha: Dr. Guillermo Pérez Cadalzo Arias Magistrado Presidente de la CCJ, Diputada Paula Rodríguez Presidenta del PARLACEN e Ing. Hugo Martínez Bonilla Secretario General del SICA.

La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. Bienvenida y apertura de sesión
2. Aprobación de Agenda
3. Aprobación de Ayuda Memoria de la reunión anterior
4. Informe de Presidencia del PARLACEN, sobre su visita a la Comisión de la Unión Europea
5. Informe de gestión del Ingeniero Hugo Martínez, como Secretario General del SICA
6. Preparativos para la próxima reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
7. Otros Asuntos:
  - a. Información sobre el Estudio "Lineamientos para el Establecimiento de Financiamiento Autónomo del SICA" (Propuesto por la CCJ)
  - b. Informe a la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios sobre la realización del III Encuentro de Integradas con Seguridad (Propuesto por la CCJ)
8. Despedida del Ingeniero Hugo Martínez como Secretario General del SICA
9. Cierre de la reunión y programación de fecha y sede de la próxima Reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA

## b) Reunión en San Salvador, El Salvador, 20 de febrero de 2015.



La Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), conformada por la Secretaria General del SICA, Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés; el Presidente del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Diputado Armando Bardales; y el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Doctor Guillermo Pérez –Cadalso Arias, se reunieron con el fin de dialogar y coordinar esfuerzos, iniciativas y prioridades que desde esos Órganos se impulsan, a fin de acercar los beneficios directos de la Integración Regional a las y los ciudadanos del Istmo.

La convocatoria a dicha reunión, fue iniciativa del Titular de la CCJ y quien presidió por este período la Comisión de Órganos Comunitarios, Abogado Guillermo Pérez-Cadalso Arias. Los representantes de los Órganos, conversaron sobre diferentes acciones encaminadas al fortalecimiento de la institucionalidad de los Órganos Comunitarios. Asimismo, el Abogado. Pérez-Cadalso Arias presentó un informe sobre el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez”, a través del cual se pretende formar a profesionales de la Región en Derecho Comunitario.



## XVII. Eventos internacionales

### a) Primer Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía, España, del 2 al 9 de julio del 2014



Asistentes: Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro latinoamericana y Presidente de Honor del Foro, Sr. Leonel Vásquez Búcaro, quien también asiste como Ministro Delegado del Gobierno de El Salvador; Sr. Marco Antonio Fortín, Presidente de la Agencia Nacional del Agua de El Salvador; Sr. Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias; Sra. Presidente del Parlamento Centroamericano Doña Paula Rodríguez; el Presidente de la Conferencia Euro centroamericana y Presidente Ejecutivo del Primer Foro, Sr. David Balsa y Señor Omar Chegade, Diputado y Presidente de la Comisión de Legislación del Congreso Nacional

de la República del Perú. Con la participación de 45 delegados de varias nacionalidades y diversas instituciones relacionadas con el tema se abordó el tema referido al problema energético en América Latina, concluyendo la necesidad de aunar esfuerzos de parte de los gobiernos y de las empresas privadas, a fin de encontrarle una solución viable y sustentable al problema de la escasez y encarecimiento de los recursos energéticos de diversa índole. En representación de la Corte, el Señor Presidente Magistrado Guillermo Pérez-Cadalso enfocó la



Expresidente del Gobierno de España D. José Luis Rodríguez Zapatero con el Presidente de la CCJ.

La Corte participó en el Primer Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía, en Madrid, España, del 2 al 9 de julio del 2014; en dicho Foro el Presidente de la CCJ expuso sobre lo que el Derecho Comunitario Centroamericano regula en materia de energía.

temática en el contexto del Derecho Comunitario Centroamericano, en cuyos instrumentos constitutivos y complementarios se contienen propuestas y soluciones sobre el tema, sin embargo se requiere la voluntad de los Estados del SICA para la ejecución adecuada de las directivas que se sugieren en dichos documentos.



## b) Tercer Congreso Mundial sobre Derecho Constitucional, Seúl, República de Corea, 28 de septiembre del 2014.



La Corte Centroamericana de Justicia estuvo representada por el Presidente, Magistrado Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias en Seúl, República de Corea, el día 28 de septiembre del año 2014.



## c) III Encuentro Regional Integradas con Seguridad, Por una región libre de violencias hacia las mujeres, los días 26 y 27 de junio de 2014 en Managua, Nicaragua

Este evento fue organizado en el marco de las actividades de celebración de los veinte años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” y fue convocado por la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y su Comisión Permanente de Género (CEPG/CCJ), Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. Al evento asistieron delegaciones de alto nivel de los países de la Región Centroamericana y El Caribe.

La Corte no puede ser indiferente ante la violencia contra las mujeres en Centroamérica y República Dominicana; en especial ante su máxima expresión, los femicidios.

Se aprobó la Declaración de Managua que tiene como propósito dar a conocer los instrumentos regionales que tutelan los derechos de las mujeres, promover su aplicación en el impartimiento de justicia y que los funcionarios de los Organismos Judiciales y Ministerios Públicos cuenten con una herramienta sistematizada en la protección y promoción de los Derechos Fundamentales de las Mujeres.



Foto oficial III Encuentro Regional “Integrada con Seguridad: Por una Región libre de Violencia hacia las Mujeres”

Los días 26 y 27 de junio de 2014 en Managua, Nicaragua se realizó el III Encuentro Regional “Integradas con Seguridad: Por una Región libre de Violencias hacia las Mujeres”, evento organizado en el marco de las actividades de celebración de los veinte años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, convocado por la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y la Comisión Permanente de Género (CEPG/CCJ), Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

Al encuentro asistieron delegaciones de alto nivel de los países de la Región Centroamericana y El Caribe.



Autoridades de la Región que asistieron al III Encuentro Regional “Integradas con Seguridad”, evento realizado en la ciudad de Managua, Nicaragua

## Discurso del Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia

Poema “Lo Fatal” de Rubén Darío:  
...¡y no saber adónde vamos,  
ni de dónde venimos...”

La violencia es una expresión de temor y de inseguridad; usa la violencia quien sabe o cree no poder convencer con sus ideas y argumentos y aquel que alza la voz y amenaza con su puño al aire para imponerse a otros al sentirse débil. La violencia es una reminiscencia de nuestro pasado cavernícola en el que se hacía necesario sobreponernos a nuestros semejantes o cuando el uso de la fuerza era cosa de vida o muerte.

La violencia es injustificada en todas sus formas, tanto la violencia pública como la privada y pese a que ésta es condenable y perseguible, la violencia no parece ceder. Al ver las noticias más bien pareciera que crece en cantidad y ensañamiento.

Centroamérica, nuestra nación común, ha transitado por estadios históricos curtidos de violencia. No hay época de la historia de nuestros Estados en donde la incomprensión y la intolerancia no hayan dado origen a los actos de violencia más execrables siendo la mayor víctima de estos momentos la juventud, que en distintos momentos ha sido perseguida, encarcelada, torturada y enviada a los frentes de batalla. Etapa tras etapa de la historia centroamericana está marcada por esta realidad.

Por esto es que cabe resaltar que en mayo de 1986, ante la inspiración del Cristo de Esquipulas, los entonces Presidentes de Centroamérica decidieron poner un punto final a este círculo vicioso y suscribir la Declaración de Esquipulas en donde apostaron por la paz, el diálogo, la justicia social y la tolerancia. Posteriormente, en agosto de 1987 suscribieron el Procedimiento para el Establecimiento de la Paz Firme y Duradera en Centroamérica en el que acordaron:

- Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica.
- Comprometerse a luchar por la paz y erradicar la guerra.
- Hacer prevalecer el diálogo por encima de la violencia y la razón por sobre los rencores.
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, esos esfuerzos de paz.
- Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia y de la reconciliación a la que aspiramos en Centroamérica.

En ese momento el reto histórico y prioritario era superar la violencia generalizada por los conflictos bélicos en la región, lo cual significó que otras formas de violencia debieron esperar a la evolución del proceso de integración.

Posteriormente en 1991 el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) estableció como propósito fundamental “la erradicación de la violencia”. No era casualidad entonces que el principal instrumento de la integración regional centroamericana recogiera los anhelos expresados en la Declaración y Acuerdos de Esquipulas y creara una institucionalidad regional para lograr sus propósitos.

La Corte Centroamericana de Justicia dentro de ese espíritu de confraternidad y justicia prevaleciente en el área, fue creada por medio del Protocolo de Tegucigalpa y ahí se le designó no sólo como el Órgano Jurisdiccional encargado de garantizar el respeto del Derecho Comunitario sino que además su Convenio de Estatuto le confirió el axiológico vital de representar la conciencia nacional de Centroamérica y ser la depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana.

Posterior al Protocolo de Tegucigalpa, los Presidentes de Centroamérica acordaron la Declaración de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) suscrita en Managua, en octubre de 1994. La importancia de ALIDES es que con ella se evoluciona de una integración economicista como la que se llevó en los años 60, a una integración con una visión holística, donde cada componente complementa al otro y no puede entenderse el desarrollo de un área de la integración en detrimento de otra. Así, se visualizan por primera vez los subsistemas de la integración centroamericana: el político, el económico, el cultural, el ambiental y el social. De esta manera ALIDES aborda por primera vez la responsabilidad transgeneracional con el desarrollo sostenible y se aborda en un instrumento regional la igualdad entre el hombre y la mujer como un requisito indispensable para el desarrollo, condenando cualquier forma de exclusión o discriminación.

Si el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA se constituye como una suerte de Constitución del SICA, ALIDES viene a ser la parte dogmática de dicha Constitución pues en ella se agrupan los anhelos y principios que deben motivar a los Órganos, Organismos e Instituciones del Sistema, a los Estados que lo conforman y a los particulares en general, sean éstos personas naturales o jurídicas.

Siendo que ALIDES es concebida como una Declaración y que posteriormente por una consulta preceptiva hecha por el entonces Secretario General del SICA, Dr. Roberto Herrera Cáceres, la Corte Centroamericana de Justicia estableció su carácter vinculante en relación a los Estados suscriptores, se hizo necesario normatizar preceptivamente el contenido de la misma Alianza y por ello se suscribió con posterioridad, específicamente en 1995, el Tratado de Integración Social Centroamericano (TISCA) o Tratado de San Salvador.

Este Tratado aborda la integración social como un mecanismo para promover mayores oportunidades y mejorar la calidad de vida y trabajo de la población centroamericana. Así, los principios de la integración social, entre otros, son “El Respeto a la vida en todas sus manifestaciones”, “la no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otro tipo de exclusión social” y “La condena de toda forma de violencia”.

Este Tratado crea a su vez una institucionalidad para dar seguimiento a los Acuerdos y Resoluciones alcanzadas por los Consejos de Ministros del Area Social y para ello se establece la Secretaría de Integración Social. Tal vez este Tratado, por su contenido, es uno de los más complejos de la integración regional y a la vez uno de los menos estudiados.

Los estudiosos del Derecho Comunitario apuntan por lo general al Protocolo de Tegucigalpa como norma suprema de la integración regional y al Protocolo de Guatemala como norma rectora de la integración económica. Empero, el Tratado de Integración Social Centroamericana por sus características es también un instrumento transversal en su campo para el resto de la normativa jurídica que informa al Sistema.

A partir de allí se han promovido muchas iniciativas regionales para lograr la integración social, pero se nos estaba haciendo tarde frente a la magnitud e inminencia del problema, para atender específicamente y con dedicación el tema de la violencia hacia la mujer, la adolescente y la niña. Si bien existen iniciativas y leyes nacionales tendientes a erradicar este flagelo, el Sistema de la Integración Centroamericana no podía estar al margen de esta difícil realidad. Es cierto que la integración social procura la justicia social pero no puede haber justicia social cuando hay violencia hacia a la mujer en todas sus manifestaciones.

En sintonía con esta evolución del reconocimiento de derechos plenos para las mujeres en la región, la Corte Centroamericana de Justicia creó su Comisión Permanente de Equidad de Género, la cual ha elaborado su plan estratégico y promueve la transversalización del tema en las actividades de La Corte.

Fue en este contexto que la Corte Centroamericana de Justicia, atendiendo su competencia académica de hacer estudios comparativos de las legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y, elaborar proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica, que junto a Cortes Supremas de Justicia de los países centroamericanos, celebraron el 19 y 20 de agosto de dos mil diez, en Antigua, Guatemala, el I Encuentro Integradas con Seguridad, en donde se acordaron, entre otros aspectos, retomar como buenas prácticas: las acciones adoptadas por organismos judiciales de otros países en el tema de prevención y sanción de Violencia de Género que posibilitan la formación de los operadores de Derecho, la facilitación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y la creación de observatorios de violencia hacia la mujer, en especial de violencia sexual.

Posteriormente en Tegucigalpa, Honduras el 19 y 20 de octubre del 2011, se celebró el II Encuentro Integradas con Seguridad y ahí se aprobaron las Reglas Regionales para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y se acordó que para el III Encuentro se debería presentar una propuesta legislativa-jurídica que atendiera de manera efectiva el problema de la Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y el resarcimiento de sus derechos.

Ese reto legislativo-jurídico de elaborar un instrumento internacional radicaba en cómo incorporar la prevención y sanción a la violencia contra la mujer en la normativa comunitaria. ¿Había que hacer un nuevo instrumento jurídico o incorporarlo a otro ya existente, y de ser así, a cuál?

La conclusión fue clara: teniendo el Sistema un complejo normativo que se inspira en principios de Derechos Humanos y en los valores y propósitos que se desprenden de nuestra historia regional y principalmente en los Acuerdos de Esquipulas, se consideró que debía hacerse una propuesta complementaria al Tratado de Integración Social Centroamericana.

Esta propuesta debía de amalgamar en un solo instrumento jurídico no solo los principios de derechos humanos como: la igualdad, la integridad humana, la equidad y la tolerancia sino que también incluir los principios del Derecho Comunitario como ser: la gradualidad, la profundización, la globalidad, la seguridad jurídica y la paz. El producto final de esa simbiosis es la propuesta del Protocolo Adicional al TISCA que tienen en sus carpetas y que en este Encuentro será objeto de análisis y discusión.

Sin caer en la tentación de describir con detalle este novedoso instrumento puedo comentarles a grandes rasgos que además de incluir las definiciones y enfoques de la Política Regional para la Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) instruida por la Reunión de Jefes de Estados y de Gobierno del SICA, incorpora además los aspectos más relevantes de las Reglas Regionales para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual aprobadas en Tegucigalpa en octubre del 2011. Adicionalmente, algo muy importante a destacar en la propuesta de mérito es la atención a los sectores poblacionales doblemente excluidos, lo cual lo hace un instrumento ideal para la protección de diversos grupos poblacionales en el ámbito regional. Finalmente se establece un marco institucional de seguimiento el cual funciona mediante la interacción y coordinación de órganos comunitarios e instancias regionales de integración.

La Corte Centroamericana de Justicia como el Órgano Jurisdiccional del SICA que es, considera que además de la promoción de este Protocolo una vez suscrito, ratificado y vigente en la región, deberemos pasar a una siguiente etapa que es la de la formación de los operadores de Derecho vinculados al tema. En razón de ello, estamos preparando y fortaleciendo nuestro Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Regional “Dr. Roberto Ramírez” en la ciudad de Granada para esta necesaria, grandiosa e imperativa tarea académica. Por medio de nuestro centro formativo y los Institutos de Altos Estudios Judiciales, Escuelas Judiciales y Centros de Capacitación de Fiscales de la región deberemos promover en las presentes y nuevas generaciones una formación holística en materia de integración regional, con énfasis en la prevención, sanción, erradicación y restitución de derechos a la mujeres y niñas víctimas de violencia, de conformidad a las normas que el Protocolo Adicional al TISCA enuncia.



En su discurso de inauguración el Excelentísimo Magistrado Presidente Doctor Guillermo Pérez-Cadalso Arias hizo un reconocimiento público a la Excelentísima Magistrada, Doctora Silvia Rosales Bolaños destacando su valioso trabajo en la organización y desarrollo del III Encuentro Regional “Integradas con Seguridad: Por una Región libre de Violencias hacia las Mujeres”.

Ya la Comisión Permanente de Género de la Corte Centroamericana de Justicia, en un esfuerzo realizado con las instituciones antes señaladas, han elaborado los módulos nacionales para la formación apuntada y a partir de las próximas semanas los cursos en mención comenzarán a impartirse a nivel regional.

Para finalizar esta exposición deseo expresar mi profunda convicción en el gran destino que tiene la región y que, como ya lo hicimos una vez con los Acuerdos de Esquipulas, debemos ubicarnos nuevamente a la vanguardia mundial en la restitución de los derechos hacia la mujer, la adolescente y la niña. Ya hemos sido ejemplo de Paz, de Reconciliación y de Tolerancia. Somos una Centroamérica con futuro pero ese futuro no puede ser con violencia. Debemos pasar del discurso a la acción y este es el momento. Con fe y empeño deberemos legar a nuestros hijos e hijas la Patria Grande a la que ciertamente tienen derecho.

Muchas Gracias

Managua, Nicaragua, 27 de junio del 2014

## **XVIII. Presentación de Módulos de formación “Instrumentos Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género y las Reglas Regionales”**

### **a) Guatemala**



Con la finalidad de dar a conocer los instrumentos regionales que tutelan los derechos de las mujeres, promover su aplicación en la administración de justicia y que los funcionarios del Organismo Judicial y del Ministerio Público cuenten con una herramienta sistematizada, el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, magistrado José Arturo Sierra González; la Fiscal

General y Jefa del Ministerio Público, licenciada Thelma Esperanza Aldana Hernández, y el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, doctor Guillermo Pérez Cadalso, participaron en la entrega del módulo de formación: “Instrumentos Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género y las Reglas Regionales” e instalación de talleres de formación en el Organismo Judicial y Ministerio Público.

Con la entrega de los módulos se pretende dar a conocer la importancia de estos instrumentos a las funcionarias y funcionarios de este Organismo y del ente investigador, para que los interpreten y utilicen en su argumentación jurídica.

A solicitud de la Corte Centroamericana de Justicia se crearon procesos de formación dirigidos a magistrados, jueces y fiscales cuyo fin es la utilización del manual, para ello el ente internacional se comprometió a entregar mil ejemplares de dicho módulo.

El Organismo Judicial, por medio de la Escuela de Estudios Judiciales, tiene programado el primer curso de formación en el mes de agosto de 2014, mientras el Ministerio Público lo realizará este 24 de julio en la Escuela de Capacitación de esa institución.

En la realización de los instrumentos jurídicos participaron Magistrados, Jueces, profesionales de la Escuela de Estudios Judiciales, la Secretaria de la Mujer y Análisis de Género y profesionales de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.

La necesidad de creación de los módulos de Instrumentos Jurídicos Regionales con Perspectiva de Género y las Reglas Regionales, surgió desde el 2010 en el Primer Encuentro Integradas con Seguridad, en coordinación con los poderes judiciales de la región, donde se discutieron temas relacionados con los derechos fundamentales del ser humano, acceso a la justicia, discriminación hacia la mujer y la violencia.

### Antecedentes

En agosto de 2010 se dio el Primer Encuentro de Integradas con Seguridad, en Antigua Guatemala, siendo el anfitrión el Organismo Judicial.

En el 2011 se celebró el segundo Encuentro, donde se crearon y aprobaron las Reglas Regionales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, con énfasis en la violencia sexual.

En los años 2012 y 2013 los Poderes Judiciales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, continuaron dando a conocer las reglas regionales por medio de talleres.

En junio de 2013 se realizó una reunión entre el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, la licenciada Thelma Esperanza Aldana, entonces magistrada de la Corte Suprema de Justicia, y el Licenciado Luis Ranferí Díaz Menchú, del Ministerio Público, quienes acordaron la elaboración del módulo de instrumentos legales y regionales.



## b) Honduras

El Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Doctor Guillermo Pérez-Cadalso, entregó el pasado 22 de julio de 2014, al Presidente del Poder Judicial de la República de Honduras, Doctor Jorge Rivera Avilés, los Instrumentos Jurídicos de Integración Regional y Violencia de Género.

“Hemos venido a hacer entrega de sendos módulos de Reglas Internacionales y Reglas Comunitarias que tienen que ver con la violencia de género en relación a la Constitución de la República y a las leyes secundarias, para que los operadores de justicia puedan aplicar la norma con relación a lo que también dicen los Tratados Internacionales y las Normas Comunitarias”, declaró el Presidente Pérez- Cadalso a la prensa de Honduras.



## XIX. In Memoriam Magistrado Alejandro Gómez Vides

El 25 de julio del año 2014, falleció el ilustre Doctor Alejandro Gómez Vides (QEPD), Magistrado Titular de la CCJ por el Estado de El Salvador. Centroamérica perdió a uno de sus valiosos hijos, luchador incansable por la paz y el fortalecimiento de la Integración Regional. El Dr. Gómez Vides deja una enorme contribución al Derecho Comunitario así como un invaluable legado en el quehacer jurisdiccional de La Corte.

El Magistrado Gómez Vides, tuvo una reconocida y exitosa carrera profesional al servicio de su país tanto en la diplomacia como en el ejercicio privado de la profesión del Derecho, hombre de letras de inquebrantable vocación integracionista y defensor del Derecho Comunitario Regional, por lo que su desaparición física deja una irreparable pérdida para el Sistema de la Integración Centroamericana.

El Dr. Gómez Vides publicó “La Jurisprudencia de la Corte Centroamericana de Justicia años 2006-2010; y “Aportes Significativos de la Corte Centroamericana de Justicia al Derecho Internacional y al Derecho Comunitario”, ambas obras de mucho valor, utilizadas sobre todo por estudiantes y catedráticos del Derecho Comunitario. La Corte Centroamericana de Justicia expresa su más sentido pésame a su distinguida familia, así como al pueblo centroamericano, y al Gobierno de El Salvador, por tan irreparable pérdida.



### ACUERDO DE DUELO

Los trabajadores de la Corte Centroamericana de Justicia, emitimos el presente Acuerdo de Duelo por el muy lamentable fallecimiento de nuestro querido Magistrado, Excelentísimo Señor Dr. Alejandro L. Gómez Vides, ocurrido el día de hoy veinticinco de julio del presente año en la ciudad de San Salvador.

### CONSIDERAMOS

Que la sensible partida del Excelentísimo Señor Alejandro Gómez Vides, jefe, amigo y compañero de todos nosotros, ha enlutado a la Corte Centroamericana de Justicia y a su distinguida familia

### POR TANTO ACORDAMOS

Expresar nuestras sinceras condolencias a la apreciable familia de nuestro querido e inolvidable Don Alejandro, como cariñosamente le llamábamos, y compartir con ellos nuestro inmenso dolor por tan irreparable pérdida, pidiendo a Dios les brinde fortaleza y bendiciones en estos momentos tan duros de separación de quien tanto amó y tanto amaron.

Don Alejandro, usted siempre estará presente en nuestras vidas, en nuestro trabajo diario y en cada uno de nuestros corazones, donde tendrá un lugar permanente lleno de amor y bendiciones.

Dar gracias al Señor por habernos permitido conocer una persona tan maravillosa como quien compartimos muchos años de trabajo; y pedirle que lo tenga en Su Gloria eterna.



Managua, Nicaragua, Centroamérica  
Veinticinco de julio del dos mil catorce

## ACUERDO CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

Managua, Nicaragua, Centroamérica, a las catorce horas del día veinticinco de julio del año dos mil catorce.  
La Corte Centroamericana de Justicia:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que en esta fecha en la ciudad de San Salvador, El Salvador, falleció el Ilustre Doctor Alejandro Gómez Vides, Magistrado Titular de la Corte Centroamericana de Justicia por el Estado de El Salvador.
- 2.- Que la noticia del fallecimiento del Doctor Gómez Vides ha causado un gran dolor a los Señores Magistrados, Funcionarios y Personal Administrativo de esta Corte que en una actitud solidaria hacen suya la consternación que embarga a la familia del Doctor Gómez Vides.
- 3.- Que la sensible pérdida del Doctor Alejandro Gómez Vides, enluta a Centroamérica, al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y a uno de sus principales órganos la Corte Centroamericana de Justicia, de la cual fue Magistrado.
- 4.- Que el Doctor Alejandro Gómez Vides, fue un insigne Centroamericanista, que estará presente en nuestros esfuerzos por convertir a Centroamérica en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

### POR TANTO: ACUERDA

- 1.- Patentizar a la distinguida familia doliente los sentimientos de condolencia por la irreparable pérdida del Ilustrísimo Doctor Alejandro Gómez Vides.
- 2.- Que los Señores Magistrados y el Secretario General de la Corte Centroamericana de Justicia participen en las honras fúnebres y den el pésame a la familia del Doctor Alejandro Gómez Vides.
- 3.- Que el Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia Doctor Guillermo Pérez-Cadalso Arias, haga entrega de una copia del Acuerdo de Corte Plena firmado por los Señores Magistrados a la Familia del Doctor Alejandro Gómez Vides y en el momento oportuno pronuncie la correspondiente oración fúnebre. COMUNIQUESE.

GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS  
Presidente  
CARLOS A. GUERRA GALLARDO  
Vicepresidente  
SILVIA ROSALES BOLAÑOS  
Magistrada  
RICARDO ACEVEDO PERALTA  
Magistrado  
FRANCISCO DARÍO LOBO LARA  
Magistrado  
ORLANDO GUERRERO MAYORGA  
Secretario General

## XX. Otros Eventos:

### a) Día del Periodista



La Corte, en ocasión del 1 de marzo, “Día Nacional del Periodista Nicaragüense” celebró un encuentro con periodistas de los diversos medios de comunicación.

### b) Conferencia UCA



Ponencia del Magistrado Presidente, Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias en la “III Maestría Regional en Integración Centroamericana y Desarrollo” en la UCA, Managua.

### c) Ceremonia religiosa en ocasión de entronizar la imagen de la Virgen de Suyapa en la Iglesia de las Sierritas de Santo Domingo, Managua



En la iglesia de Santo Domingo de las Sierritas de Managua, Nicaragua, fue instalada el día miércoles 9 de abril del año 2014, la imagen de la Virgen de Suyapa, “La Morenita”, patrona de los hondureños, en donde a partir de esa fecha ocupará un lugar privilegiado.

El Magistrado Presidente Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias se congratuló por la entronización de la réplica de la Virgen de Suyapa, en un significativo acto, una misa especial, celebrada en dicha Iglesia.

Acompañaron al Presidente su distinguida esposa, Dra. Rosa de Lourdes Paz Haslam de Pérez-Cadalso, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Magistrados y personal de la CCJ.

En 1853, el Papa Pío IX declaró a la Virgen, Patrona de Honduras y escogió el 3 de febrero como el día de su fiesta. La Virgen original es una pequeña estatua de 6.5 centímetros que fue encontrada en 1747 por el campesino Alejandro Colindres en El Piligúin, a unos 20 kilómetros al noreste de Tegucigalpa, Honduras.

## d) Conferencia Tegucigalpa Migración

Se realizó la Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia en Tegucigalpa, Honduras, el 17 de julio del 2014, en donde la Corte Centroamericana de Justicia concurrió para exponer los proyectos de convenio para tratar los temas de prevención y combate al crimen organizado transnacional y la protección comunitaria contra la trata de niños, niñas y adolescentes y ofrecer su concurso para lograr los fines de la conferencia.



“Tenemos que hacer un frente común para atacar el tráfico de migrantes” dijo en su discurso el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Dr. Guillermo Pérez Cadalso, ante la Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia que se realizó en Tegucigalpa, Honduras, el 17 de julio del 2014. Expresó que La Corte trabaja en tres grandes proyectos de ley para tratar los temas del lavado de dinero, tráfico de armas y de migrantes. Explicó que las iniciativas serán presentadas próximamente en el seno de la Asamblea del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para que los cancilleres y los presidentes las discutan y aprueben.

## e) Placa de reconocimiento a la Policía Nacional



El día miércoles 10 de septiembre de 2014, la Corte Centroamericana de Justicia entregó Placa de Reconocimiento a la Policía Nacional por su XXXV Aniversario de Fundación.

El Excelentísimo Magistrado Presidente, Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, entregó el Reconocimiento a la Directora General de la Policía Nacional, Primera Comisionada Aminta Granera.

## f) Cortesía de Sala ante el PARLACEN



El Honorable Pleno del PARLACEN, durante la plenaria recibió el 29 de enero, en Cortesía de Sala al Magistrado Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, CCJ, Honorable Doctor Guillermo Pérez-Cadalso Arias, junto a la Magistrada, Honorable Doctora Silvia Rosales Bolaños para informar acerca de la Nueva Ordenanza de La Corte, dada su entrada en vigor el 1 de julio de 2015. En diciembre de 2014, el Presidente del Parlamento Centroamericano, Honorable Diputado Armando Bardales, al restablecer el trabajo conjunto con la Corte Centroamericana de Justicia, realizó la invitación para la visita.

El Magistrado Presidente, Doctor Pérez-Cadalso, le informó al Pleno del PARLACEN, que la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), dentro del marco de sus competencias, comenzó la tarea de elaborar una nueva Ordenanza que tuviera por objeto modernizar y actualizar la normativa procesal comunitaria a los avances y nuevas realidades de la Justicia y llenara los vacíos existentes. Para este trabajo solicitó la colaboración y validación de 100 procesalistas centroamericanos.



## XXI. Visitantes Distinguidos

### Ejército de Nicaragua



Corte Centroamericana de Justicia recibe Memoria Anual 2013 del Ejército de Nicaragua



Con la presencia de los Excelentísimos Magistrados Doctor Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente, Doctora Silvia Rosales Bolaños, Doctor Alejandro Gómez Vides (QEPD), Doctor Ricardo Acevedo Peralta y Doctor Francisco Lobo Lara, el Presidente de La Corte resaltó la importancia de las actividades y misiones que durante 2013 ha realizado el Ejército de Nicaragua, demostrando que es una institución eficaz y responsable. A la actividad asistieron algunos funcionarios de La Corte y miembros del Consejo Militar del Ejército de Nicaragua.

El día 20 de marzo del año 2014, el Excelentísimo Magistrado Presidente Dr. Guillermo Pérez-Cadalso Arias recibió del Mayor General Oscar Mojica Obregón, Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Nicaragua, la Memoria Anual 2013.



## Embajador de la Federación de Rusia

El Excelentísimo Señor Nicolay Vladimir, Embajador de la Federación de Rusia fue recibido por los Señores Magistrados, D. Guillermo Pérez-Cadalso Arias, Presidente y Dr. Ricardo Acevedo Peralta, en visita de cortesía el día 29 de octubre 2014, con el propósito de conversar sobre temas de interés común y la incorporación de la Federación de Rusia al SICA.



## Embajador del Japón en Honduras Sr. Kenji Okada



## Ex Presidente Vinicio Cerezo

Excelentísimo Señor Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Presidente de la República de Guatemala, período 1985-1991, visitó La Corte para estrechar relaciones y conversar sobre asuntos relacionados con el fortalecimiento de la Región Centroamericana, sosteniendo reunión con los Señores Magistrados, el 27 de enero del año 2015.



## 45 Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Recientemente, el 14 de marzo de 2015, en el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Dr. Roberto Ramírez, el Magistrado Presidente Guillermo Pérez-Cadalso Arias, y los Magistrados Julio Enrique Acosta Baires y Francisco Darío Lobo recibieron a 45 estudiantes de la materia de Derecho de Integración de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), tutorados por los Profesores, Abogada Jimena Bonilla y el Secretario General de la Facultad, Abogado Jorge Matute Ochoa, impartiendo conferencias para divulgar la competencia de La Corte en materia arbitral contenida en la nueva Ordenanza de Procedimientos.

La anterior acción se enmarca dentro del Plan Estratégico de La Corte en cuanto a la divulgación sistemática y periódica de su nueva Ordenanza de Procedimientos y de su Competencia Arbitral.



## XXII. Pasantías

| No. | Nombre           | Nacionalidad  |
|-----|------------------|---------------|
| 1.  | Jennifer Méndez  | Nicaragua     |
| 2.  | Itzel Wilson     | Nicaragua     |
| 3.  | Yenju Jo (Corea) | Corea del Sur |
| 4.  | Virginia Araica  | Nicaragua     |
| 5.  | Jorge Cortez     | Nicaragua     |
| 6.  | Lester Hamilton  | Nicaragua     |
| 7.  | Lois González    | Nicaragua     |
| 8.  | Shatnam Peña     | El Salvador   |
| 9.  | Aracely Tejada   | Nicaragua     |
| 10. | Maura Arévalo    | Nicaragua     |
| 11. | Yasser Gómez     | Nicaragua     |
| 12. | Marissela Vega   | Nicaragua     |
| 13. | Luis Fariñas     | Nicaragua     |
| 14. | Ivania Paguaga   | Nicaragua     |
| 15. | Ana Luisa Aburto | Nicaragua     |
| 16. | Leonardo Zepeda  | Nicaragua     |
| 17. | Ruth Alvarado    | Costa Rica    |
| 18. | Richard Castillo | Costa Rica    |
| 19. | Betzy Silva      | Nicaragua     |
| 20. | Dianny Navarro   | Nicaragua     |
| 21. | Kyu Won Lee      | Corea del Sur |

## XXIII. NOTICIAS DE LA CCJ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Momento en que Guillermo Pérez (izquierda) jura como presidente de la Corte Centroamericana de Justicia.

### Nicaragua y Honduras asumen dirección de CCJ

AFP

Honduras y Nicaragua asumieron este martes la dirección anual de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), con la misión de impulsar el "azaroso y difícil" proceso de integración regional, pese a las limitaciones económicas que enfrentará este año el organismo, informaron fuentes oficiales.

El magistrado hondureño Guillermo Pérez, un abogado con estudios en Venezuela e Inglaterra, asumió la presidencia de la CCJ, mientras que el juez nicaragüense Carlos Guerra se hizo cargo de la vicepresidencia, en un acto efectuado en la sede del organismo, en Managua.

Este año la CCJ tiene la "enorme labor" de trabajar por "este proceso de integración que es a veces azaroso y muy difícil de empujar", dijo Pérez, pero añadió que el organismo está decidido a hacer "frente a todos esos desafíos que tiene por delante".

#### El inicio

La CCJ es parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), inició funciones en 1994 con solo seis magistrados de Nicaragua, Honduras y El Salvador (donde por más,

económico como en su trabajo jurisdiccional.

Uno de estos retos es contribuir a resolver de manera eficaz los obstáculos al comercio y al libre tránsito de mercancías entre las naciones centroamericanas, dijo.

En coordinación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tendrá además la responsabilidad de dirimir las controversias que surjan en el marco del Acuerdo de Asociación económica que entró en vigor el año pasado entre ambas regiones.

#### Convenios

Esa Corte prevé también finalizar este año la redacción de convenios sobre la prevención y sanción del crimen organizado transnacional en Centroamérica, y de protección comunitaria a niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata, para que sean firmados por los presidentes en una cumbre regional.

El presidente de la CCJ, Guillermo Pérez, advirtió que la Corte enfrentará un año difícil, debido a que la cooperación que reci-



El nuevo presidente de la CCJ, Guillermo Pérez-Cadalso Arias (en el centro), junto a otros magistrados de este tribunal. LA PRENSA/ J. TORRES

### Tania Sirias

El presidente magistrado de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias, dijo que el cambio de gobierno en Costa Rica será beneficioso para este organismo, ya que el candidato Luis Guillermo Solís del Partido Acción Ciudadana, —quien se ve favorito a ganar los comicios del próximo 6 de abril—, ha mostrado ser “un integracionista”.

El magistrado agregó que los mandatarios de la región también han mostrado su interés para lograr la integración de la región.

En el caso particular de Costa Rica, Pérez-Cadalso afirmó que el candidato Solís ha expresado la posibilidad de un “acercamiento” con Nicaragua, con el propósito de lograr “un diálogo”, el cual no ha sido posible con el gobierno de Laura Chinchilla.

“Solís ha demostrado ser pro integración en su vida personal y en la política, de tal manera que veo un cambio positivo en ese sentido”, dijo el presidente de la Corte Centroamericana de Justicia.

### Reformas a la CCJ

Durante la última reunión de cancilleres que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el canciller costarricense Enrique Castillo solicitó reformar el estatuto que creó la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), y solicitó que este no fuera un tribunal permanente, además de reducir el número de magistrados. El presidente de este tribunal, Guillermo Pérez-Cadalso Arias dijo que están “anuentes” a dichas reformas.

### HABRÁ NOMBRAMIENTOS

Pérez-Cadalso también comentó que “más temprano que tarde” Costa Rica nombrará sus magistrados ante la CCJ.

El magistrado presidente indicó que en los veinte años que tiene este tribunal regional, Costa Rica no ha nombrado a sus magistrados, pero esto se ha debido a su política interna.

En este momento la CCJ está integrada por dos magistrados nicaragüenses, dos salvadoreños y dos hondureños. “Guatemala podría nombrar pronto a sus magistrados, igual Panamá y República Dominicana”, dijo Pérez-Cadalso.

## CCJ ampliará derechos de la mujer

La Corte Centroamericana de Justicia realiza encuentros con técnicos de la región sobre el protocolo de Belém Do Pará, que cumple su 20 aniversario.



“Estamos reunidos para conmemorar los veinte años de la reunión de Belém Do Pará donde varios países del mundo ratificaron leyes que protegen a las mujeres y que hasta cierto punto ahora deben de respetarse pero agregando nuevos elementos sobre los derechos de las mujeres en cada una de sus zonas geográficas,” indicó. El Magistrado Guillermo Pérez señaló que la “reunión tiene como objetivo analizar y agregar reglas regionales en cuanto al derecho de la mujer y la reducción de la violencia en Centroamérica.” Habrá que analizar y comprometer a los presidentes una vez que se convaliden los protocolos el cumplimiento sobre las reglas regionales, este protocolo adicional utilizaría reglas regionales sobre las violaciones a mujeres. La CCJ anunció además que para el mes de Junio los días 26 y 27 sostendrán un encuentro sobre equidad de Género e igualdad de derechos.

## BOLSA DE NOTICIAS / 28 de Mayo del 2014

### *Nuevas autoridades de la Corte Centroamericana de Justicia*

La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) realizó un Acto en Homenaje a los Poderes Judiciales de El Salvador, Honduras y Nicaragua, en ocasión de la presentación de las nuevas autoridades de la CCJ. Los Magistrados Guillermo Pérez-Cadalso, Presidente y Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente, reiteraron su firme voluntad y compromiso de ver a Centroamérica convertida en una sola región próspera, satisfecha, fuerte y respetada, así como continuar sus esfuerzos para la incorporación a la CCJ del resto de los estados miembros del SICA.



En este acto solemne los miembros de la CCJ entregaron reconocimientos a la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, el cual fue recibido por la presidenta de la CSJ Dra. Alba Luz Ramos. También se entregaron reconocimientos a las Cortes Supremas de Justicia de Honduras y El Salvador.



La CCJ firmó convenio de cooperación con las Universidades Pablo Freire y la Red de Universidades de Derecho Ambiental.



En la gráfica, Xnthis Suárez, directora de Bolsa de Mujeres; Carlos Guerra Gallardo, Vicepresidente de la CCJ y Augusto Valle, diputado del Parlacen.



Diputado Jacinto Suárez, Juan Daniel Alemán, ex presidente del SICA y Xnthis Suárez.



Xnthis Suárez junto con la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Dra. Alba Luz Ramos.



## BOLSA DE NOTICIAS / 29 de Julio del 2014

### BUSCAN IMPLEMENTAR EQUIDAD EN TEMAS JUDICIALES



—EL PLAN DE ESTUDIOS REGLAS Regionales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual, fue presentado en Guatemala, por la Escuela de Estudios Judiciales y el Instituto de Capacitación del Ministerio Público de Guatemala (Incap) que capacitará a jueces, juezas y fiscales con el objetivo de implementar la equidad de género en temas judiciales/Thelma Aldana, Fiscal General de Guatemala y jefa del Ministerio Público (MP), aseguró que dicho programa se implementa debido al establecimiento de reglas integrales en la atención de la violencia de género, que fueron presentadas conjuntamente por Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala/El presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Guillermo Pérez Cadalso, que estuvo acompañado por la magistrada Silvia Rosales Bolaños, indicó que dichas capacitaciones ayudan a que la equidad de género en la región sea implementada.



EL MAGISTRADO GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, nuevo presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, también reiteró su agradecimiento y reconocimiento, a la magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, quien hoy será re-electa para un nuevo período de cinco años en el máximo tribunal nacional del país/La magistrada Ramos, ostenta actualmente, el cargo de presidenta del Consejo Judicial Centroamericano y regresó el pasado sábado de Chile, en donde participó de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes de Justicia/Con el presidente Pérez-Cadalso Arias, la directora de Bolsa de Mujeres y ex diputada del PARLACEN, Xanthis Suárez García y la magistrada hondureña Rosa de Lourdes Paz Heredia.

## EL NUEVO DIARIO

26 de junio de 2014 | 13:11:04

### SUSCRIBIRÁN UN PROTOCOLO ADICIONAL PARA LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

Managua, Nicaragua

Centroamérica se une contra femicidios

Funcionarias de diferentes poderes de Centroamérica se dan cita en Managua donde discutirán medidas conjuntas contra la violencia hacia las mujeres

Por Benjamín Blanco | País



El magistrado hondureño Guillermo Pérez-Casaldo. HENRY PADILLA / END

La **Corte Centroamericana de Justicia**, CCJ, se sumó a la preocupación por el creciente índice de femicidios, por lo cual su presidente, el magistrado hondureño **Guillermo Pérez-Casaldo**, anunció que los países de Centroamérica suscribirán un protocolo adicional al Tratado de la Integración Social Centroamericana, para tratar específicamente el problema de la **violencia contra la mujer en la Región** centroamericana.

Pérez-Casaldo, comentó que **durante el tercer encuentro regional**, “Integradas con seguridad”, que se realizará hoy y mañana en Managua, en un hotel capitalino, los juristas, las magistradas, las ministras, las diputadas y diputados de Centroamérica, tendrán la oportunidad de discutir este protocolo por última vez, para luego presentarlo ante una cumbre de presidentes, que es el máximo órgano de la integración.

“Al final los **femicidios se convierten en un tema regional** desde el momento que rebasa las fronteras de los países, por la presencia del narcotráfico, por el crimen organizado, por la trata de personas, y cuando cruzan las fronteras se vuelve más difícil la persecución del delito y se cae en la impunidad, por eso el tratamiento regional es vital para afrontar el problema”, expresó Pérez-Casaldo.

## panorama

Al evento, patrocinado por Repsol, también acudirán Guinea Ecuatorial y Rusia

# Madrid inaugura mañana el I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía

ER Viernes, 04 de julio de 2014

El encuentro se prolongará durante todo el fin de semana y está previsto se centre “en el seguimiento de las resoluciones de la Cumbre de Jefes de Estado de la Celac 2014” (la segunda cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -Celac- tuvo lugar en La Habana el pasado mes de enero). Los debates de Madrid versarán sobre “el papel geoestratégico de la energía, la integración política y económica latinoamericana y la relación con otras regiones”. Repsol y Enerclub patrocinan el evento, al que han invitado a Guinea Ecuatorial, Rusia, Argelia y Angola.



El I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía contará -según fuentes de la organización- con la asistencia del expresidente del gobierno **José Luis Rodríguez Zapatero** y de la exministra de Asuntos Exteriores y exvicepresidenta del Banco Mundial **Ana Palacio**, así como con “delegaciones de parlamentarios y altas autoridades latinoamericanas”. Según la organización, España ha sido elegida como escenario para este encuentro “en reconocimiento al papel de puente estratégico de España entre Europa y Latinoamérica y al liderazgo de las empresas españolas en la región”. Este foro parlamentario latinoamericano -informa la organización- dará seguimiento a encuentros previos celebrados en 2013 en Sao Paulo (Brasil) y Caracas (Venezuela), así como a las resoluciones de la **II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Celac** (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) celebrada en enero de 2014 en La Habana (Cuba).

### Nomenclatura

El I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía tiene como Entidad Patrocinadora a la empresa multinacional española **Repsol** y como Entidad Colaboradora al Club Español de la Energía (**Enerclub**). Según fuentes de la organización, este I Foro reunirá en Madrid a, entre otros, Leonel Vásquez Búcaro, presidente de la **Asamblea Parlamentaria Unión Europa/América Latina**; Paula Rodríguez, presidenta del **Parlamento Centroamericano**; Guillermo Pérez-Cadalso, presidente de la **Corte Centroamericana de Justicia** y exministro de Asuntos Exteriores de Honduras; David Balsa, presidente de la **Conferencia Eurocentroamericana**; delegaciones parlamentarias y autoridades de Perú, Bolivia, Panamá, Chile, Guatemala, El Salvador, Venezuela, etcétera. Asimismo, está prevista la asistencia de “delegaciones de diversas instituciones europeas e internacionales (Parlamento Europeo, Naciones Unidas, **Conferencia Iberoamericana**, etcétera); una delegación de alto nivel de PetroCaribe, desplazada desde su sede central en Caracas (Venezuela); y,

por fin, delegaciones de estados “con especiales relaciones de amistad y colaboración en el área energética con Latinoamérica, entre otros asistirán, la Federación de Rusia, Angola, Guinea Ecuatorial y la Republica de Argelia.

//www.energias-renovables.com/articulos-panorama-2-Panorama

## Prensa

# FORO LATINOAMERICANO DE ALTO NIVEL SOBRE ENERGÍA EN MADRID

04/07/2014 15:06



En Madrid tuvo lugar la apertura del Primer Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía, en el cual la Honorable Presidenta del PARLACEN, Diputada Paula Rodríguez, dio a conocer la importancia de este foro regional en conferencia de prensa junto al Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana, Honorable Diputado Leonel Vásquez Búcaro, y el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, Magistrado Guillermo Pérez Cadalso, junto con el Diputado José Simpson Polo, Secretario de Junta Directiva del Parlamento Centroamericano.

Este foro busca conocer la Política Energética Latinoamericana común y las perspectivas de armonización y homologación de las legislaciones nacionales en Latinoamérica, así como conocer el papel de los Parlamentos Nacionales y de Integración Regional y la experiencia Europea como también conocer las infraestructuras energéticas latinoamericanas, los oleoductos, las refinerías, puertos carreteras y ferrocarriles auxiliares y sobre cuáles son las perspectivas para el 2015 al 2025.

También el foro analiza la relación de Latinoamérica con los otros actores globales como la Unión Europea, China Estados Unidos, Rusia respecto al medio ambiente y a las comunidades indígenas y el papel que juega la CELAC, UNASUR, AEC, ALBA Y EL SICA.



También este foro regional busca conocer el papel que juega el sector energético en el desarrollo económico y social sostenible de Latinoamérica, la protección de los recursos soberanos y la colaboración público privada en la exploración, prospección y explotación así como las reservas estimadas y las nuevas propuestas de intercambio tecnológico y de cooperación y con ello elaborar una declaratoria de este foro como resultado del mismo.

## **CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA PRESENTE EN PARLACEN**

—**EL MAGISTRADO GUILLERMO PÉREZ CADALZO**, presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, compareció ayer ante el pleno del Parlamento Centroamericano, para exponer los puntos de vista de del órgano de justicia regional, frente al proceso de integración/Pérez Cadalzo, sostuvo un enriquecedor intercambio con diputados y diputadas del parlamento, especialmente acerca de la propuesta de creación de un Protocolo Adicional al Tratado de la Integración Social Centroamericana, que desde el año pasado, elevaron a la Cumbre de Presidentes del SICA.

---

**BOLSA DE NOTICIAS / 30 de Enero del 2015**

## XXIV. Informe ante el PARLACEN

### a) Solicitud hecha por el PARLACEN



PRESIDENCIA

### PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Guatemala, 18 de febrero 2015.

Doctor  
**Guillermo Augusto Pérez-Cadalso Arias**  
 Presidente  
 Corte Centroamericana de Justicia -CCJ-  
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con fundamento en el artículo 148 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, el cual en su parte conducente establece:

*“... Sin perjuicio de los órganos, organismos e instituciones del SICA a los cuales la Junta Directiva solicite su Informe anual de Ejecución Programática y Presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, deben acudir cada año ante la Asamblea Plenaria, a presentar su informe respectivo, las siguientes instancias: Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana -SG-SICA-, Comité Ejecutivo del SICA, Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, Corte Centroamérica de Justicia -CCJ-, Secretaría de la Integración Social Centroamericana -SISCA-, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana -SE-COSEFIN- y Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano -SE-CMCA-.*

*La Junta Directiva a través de su Presidenta o Presidente debe invitar oficialmente a las funcionarias o funcionarios titulares de dichas instituciones a rendir el informe ante la Asamblea Plenaria, conforme el calendario siguiente:*

*1. En el mes de abril: Corte Centroamericana de Justicia -CCJ-...” (las negrillas no aparecen en el texto original).*

En cumplimiento de la norma citada, le invito para que presente el Informe correspondiente, el 18 de marzo del año 2015, y para que lo rinda ante la Asamblea Plenaria, en el período de Sesiones Ordinarias, el 23 de abril del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sede del Parlamento Centroamericano, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, los Informes de Ejecución Programática y Presupuestaria que presenten las funcionarias y funcionarios titulares de los órganos, organismos e instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-, deben contener como mínimo, lo siguiente:



## PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Página 2/2

### PRESIDENCIA

1. Resumen ejecutivo del informe;
2. El plan estratégico institucional vigente;
3. Plan Operativo Anual -POA-, correspondiente al año anterior y su evaluación de cumplimiento;
4. El detalle del presupuesto asignado y ejecutado durante el período, el cual debe contener: composición general, composición económica de ingresos y gastos, composición del gasto por programas y proyectos desarrollados, composición económica del gasto por área de gestión, composición económica del gasto por programa y proyectos, composición económica del gasto por fuentes de financiamiento, plazas a tiempo completo por sistemas de pago, estratificación de plazas a tiempo completo, clasificación del personal por actividad a tiempo completo e ingresos;
5. Los logros y avances obtenidos en materia de integración, durante la gestión del período correspondiente; esta información debe ser respaldada con documentos y datos estadísticos. Los informes correspondientes deben ser presentados, tanto de manera física como digital.

Adicionalmente, y como parte de la valoración política a realizarse, le solicito adjuntar un análisis de congruencia entre las acciones ejecutadas por la Institución a su digno cargo y los acuerdos y/o resoluciones de la Reunión de Presidentes del SICA, dentro del ámbito de sus competencias. Solicito enviar una copia del Informe en digital a las direcciones electrónicas: [presiden@parlacen.int](mailto:presiden@parlacen.int), así como a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios: [sap@parlacen.int](mailto:sap@parlacen.int); y un original, en físico, a las instalaciones de esta Institución.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5, literales I) y v) del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, que literalmente establece: “I) Velar con los demás órganos del Sistema, porque en éste se observen y cumplan los principios, objetivos, normas y compromisos de la integración y el desarrollo sostenible en la región, y v) Conocer el presupuesto de las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana y dar seguimiento a su ejecución presupuestaria, formulando las recomendaciones que estime pertinentes en ambos casos, solicitando informes o aclaraciones orales o escritas. Para tales fines se podrá invitar a los funcionarios respectivos, para que expongan en la Asamblea Plenaria del Parlamento”.

Aprovecho la oportunidad para saludarle, cordialmente,

  
Armando Bardales Paz  
Presidente



12 AVENIDA 33-04 ZONA 5, GUATEMALA 01005, CENTROAMERICA  
PBX: (502) 24244600

E-MAIL: [presiden@parlacen.int](mailto:presiden@parlacen.int) FAX PRESIDENCIA (502) 24244619

## b) Informe de la CCJ



# CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

Managua, Nicaragua, Centroamérica  
20 de marzo de 2015

Excelentísimo Señor  
ARMANDO BARDALES PAZ  
Presidente del Parlamento Centroamericano  
Su Despacho.

Estimado Señor Bardales Paz:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo y desearle éxito en sus funciones al frente del Órgano Legislativo del Sistema de la Integración Centroamericana.

Me permito informarle que en atención a su nota fecha 18 de febrero del año 2015, estoy procediendo a entregar el presente informe ejecutivo y sus anexos referidos a la información relacionada con los requerimientos que se solicitan y que corresponden a lo siguiente:

1. **Plan Estratégico Institucional Vigente.** Estamos remitiendo un ejemplar del Plan Estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia, correspondiente al periodo 2012-2017, mismo que fue elaborado mediante consultoría que se contrató con fondos de PAIRCA II y que contiene la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y sus metas o retos que nos hemos planteado para dicho quinquenio.
2. **El Plan Operativo Anual POA correspondiente al año 2014 y su evaluación correspondiente.** Efectivamente hemos realizado nuestra evaluación del Plan Operativo correspondiente año 2014, de la cual adjuntamos un ejemplar que contiene un resumen ejecutivo de las metas cumplidas y pendientes de ejecutar en cada una de las dependencias de La Corte. Las metas pendientes de ejecutar están siendo transferencias al POA del año 2015. El Documento tiene también un informe que explica en detalle el resultado del seguimiento efectuado al Plan Operativo del año 2014.
3. **Presupuesto asignado y ejecutado en 2014, fuentes de financiamiento y sistemas de pago de las plazas a tiempo completo y sus ingresos.** Sobre este punto me permito explicar y remitir los siguientes documentos:
  - a) De conformidad a nuestra Ejecución presupuestaria se asignaron US\$2.072,839.83 para los gastos operativos normales de la Institución, de los cuales se ejecutó el 99.8% equivalente a US\$2.072,570.06 y hubo un sobrante de US\$269.77 que están destinados a formar parte de nuestras reservas financieras.
  - b) En el ejercicio presupuestario del año 2014, hubo situaciones imprevistas y extraordinarias que originaron afectación de las reservas financieras de La Corte, hasta por un monto de US\$114,066.68 los que de conformidad con nuestros sistemas y procedimientos de control interno previamente fueron autorizados por el Pleno de La Corte.
  - c) Asimismo, en el año 2014 La Corte ejecutó donaciones por la cantidad de US\$89,149.88 y como contrapartida se gastó demás la cantidad de US\$75.65 para un total ejecutado en concepto de donaciones de US\$89,225.50 cifra que corresponde a donaciones recibidas de PAIRCA II, UNFPA y BCIE.

*Handwritten signature*



## CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

- d) En octubre de 2014 La Corte firmó un Contrato de Asistencia Técnica con la SG-SICA para ejecutar un Programa de Formación Académica por la cantidad de US\$534,043.20 a nivel regional y recibió fondos por la cantidad de US\$192,448.00 equivalente al 40% de la suma total del cual se incurrió en un gasto financiero irrelevante por la transferencia. La Corte, se encuentra a la espera de que la SG-SICA efectúe el segundo desembolso y para no atrasar la ejecución del programa autorizó un préstamo transitorio de sus reservas financieras por un monto de Treinta y Dos Mil Dólares Netos (US\$32,000.00) que serán cancelados cuando se reciba el segundo desembolso. Adjuntamos la ejecución presupuestaria que resume lo señalado en los puntos a, b, c y d.
- e) En cuanto a las plazas a tiempo completo que tiene La Corte corresponden a un total de 37 aclarando que se autorizó la renuncia en 2014 de un Colaborador Jurídico y dicha plaza se encuentra vacante y será contratada en 2015. Adjunto un detalle clasificado de las plazas a tiempo completo que revelan el salario asignado a cada Funcionario y Empleado.
- f) En cuanto a los ingresos (fuentes de financiamiento) y desembolsos de la Corte Centroamericana de Justicia correspondiente al año 2014, me permito adjuntarle el flujo de efectivo correspondiente que revela en detalle dicha información.
4. **Logros y avances obtenidos en materia de integración en 2014.** Con relación a este punto consideramos que el principal logro en materia de integración se encuentra en las resoluciones judiciales emitidas por la Corte Centroamericana de Justicia y en Conferencias Internacionales efectuadas, Convenios de Cooperación, Actividades relacionadas con la búsqueda de Autosostenibilidad del Tribunal Comunitario Regional, Modernización de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte Centroamericana de Justicia, visitas de Distinguidos Funcionarios a La Corte para intercambio de experiencias, Reuniones con los Órganos Comunitarios y fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la CCJ. Adjuntamos copia del documento que explica en detalle el alcance de los logros obtenidos en materia de integración.
5. **Gestión, Transparencia, Control y Rendición de Cuentas.** En el mes de junio de 2014, la Presidencia de la CCJ presentó una propuesta al Pleno de La Corte Plena para visibilizar los recursos financieros del Tribunal, en la búsqueda de un mecanismo que contribuyera a la permanente rendición de cuentas y a divulgar la transparencia con que se manejan los fondos que son asignados por los Estados Miembros. En ese sentido, se realizó un esfuerzo para modificar la página Web de La Corte, para integrar un módulo denominado "Finanzas y Auditoría", mismo que es utilizado actualmente para colocar la siguiente información: a) Informes de Auditoría. B) Ejecución Presupuestaria trimestral. C) Informe de donaciones recibidas cada año, así como sus rendiciones de cuenta. D) flujos de efectivo y Planificación estratégica quinquenal y sus evaluaciones de planes operativos por año, entre otros. Sin perjuicio de enviar físicamente informes financieros, presupuestos financieros y reportes gerenciales a la Secretaría General del SICA, Parlamento Centroamericano y Estados Miembros. Esta iniciativa permite además cumplir con los artículos 3, 5, 8, 10, 19, 20, 40 Y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por el Consejo Fiscalizador Regional y fue aprobada en Sesión de Corte Plena y Consta en Acta Número Sesenta y Siete de Asuntos Administrativos del diez de junio de dos mil catorce.



## CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

En continuidad al fortalecimiento de las capacidades internas La Corte con apoyo de PAIRCA II elaboró sus manuales de control interno por área y manuales administrativos. Asimismo, con fondos mixtos de PAIRCA II y de La Corte, en una Sesión de Corte de Asuntos Administrativos se aprobó el desarrollo y la implantación de un Sistema Integrado Administrativo y Financiero propio de la Corte Centroamericana de Justicia para contar con pistas de auditoría modernas y adecuadas que permitan fortalecer el sistema de rendición de cuentas.

Agradeciéndole mucho por la atención que brinde al presente Resumen Ejecutivo del Informe que se debe rendir el día 23 de abril de 2015 a las 10:00 horas y sin otro particular, hago propicia la oportunidad para retirar al Señor Presidente las muestras de mi Alta estima y Consideración.

UNIDAD Y JUSTICIA

GUILLERMO PÉREZ CADALSO ARIAS  
Magistrado de la CCJ



# XXV. Evaluación de Gestión hecha por el PARLACEN (período marzo 2014 - marzo 2015)



## Parlamento Centroamericano

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
E INSTITUCIONALIDAD REGIONAL

### MEMORANDUM

A: ESTIMADA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
PRESENTE

DE: COMISIÓN JURÍDICA

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE LABORES 2014  
CORTE CENTROAMERICANA.

FECHA: MIERCOLES 22 DE ABRIL 2015

\*\*\*\*\*

ADJUNTO "ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICO/POLÍTICA SOBRE EL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014."

\*\*\*\*\*

Atentamente,

  
H.D. GLORIA GUADALUPE DUEÑI SOLÓRZANO  
PRESIDENTA



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS

RECIBIDO: *hespiá 15:58*

FECHA: *27/04/2015*

FIRMA: *[Signature]*



# Parlamento Centroamericano

## ANÁLISIS Y VALORACIÓN TÉCNICO/POLÍTICA SOBRE EL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

### I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en su artículo 5, literales "I" y "V", respectivamente, que indican, entre las atribuciones del Parlamento Centroamericano, las siguientes:

".....I. Velar con los demás órganos del Sistema, porque en éste se observen y cumplan los principios, objetivos, normas y compromisos de la integración y el desarrollo sostenible en la región.... v. Conocer el presupuesto de las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana y dar seguimiento a su ejecución presupuestaria, formulando las recomendaciones que estime pertinentes en ambos casos, solicitando informes o aclaraciones orales o escritas. Para tales fines se podrá invitar a los funcionarios respectivos, para que expongan en la Asamblea Plenaria del Parlamento."

La Corte Centroamericana de Justicia presentó en fecha, 20 de marzo de 2015, los siguientes documentos:

- A) PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL VIGENTE
- B) PLAN OPERATIVO ANUAL POA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 Y SU EVALUACION CORRESPONDIENTE.
- C) PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN 2014, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y SISTEMAS DE PAGO DE LAS PLAZAS A TIEMPO COMPLETO Y SUS INGRESOS.
- D) LOGROS Y AVANCES OBTENIDOS EN MATERIA DE INTEGRACION EN 2014.
- E) GESTION, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS.

Los documentos anteriormente descritos, contienen información siguiente:

- Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, metas y retos del Plan Estratégico quinquenal de la Corte Centroamericana de Justicia periodo 2012-2017.
- Evaluación del Plan Operativo Anual de La Corte, correspondiente al año 2014. Resumen Ejecutivo de las metas cumplidas y metas pendientes de ejecutar en cada una de las dependencias de La Corte,
- Detalle de su Ejecución Presupuestaria en 2014. Esta ejecución incluye los gastos operativos de la institución; situaciones imprevistas y extraordinarias;





## Parlamento Centroamericano

- ejecución de donaciones; ejecución de contratos de asistencia técnica con la SG-SICA, para la ejecución de un Programa de formación Académica; asignación de fondos para las plazas para las plazas a tiempo completo de la Corte y el flujo de efectivo correspondiente.
- Resoluciones Judiciales emitidas por la Corte Centroamericana de Justicia y en Conferencias Internacionales efectuadas, Convenios de Cooperación, Actividades relacionadas con la búsqueda de Autosostenibilidad del Tribunal Comunitario Regional, Modernización de la Ordenanza de Procedimientos de la Corte Centroamericana de Justicia, visitas de distinguidos funcionarios a la Corte para intercambio de experiencias, reuniones con Órganos Comunitarios y fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de La Corte.
- Mecanismos para visibilizar los recursos financieros del Tribunal, búsqueda de mecanismos de rendición de cuentas y divulgación de la transparencia de los fondos asignados por los Estados Miembros.

### II VALORACION TECNICA DEL INFORME

La Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionalidad Regional, valora positivamente la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos señalados en el plan operativo anual 2014, respecto a los años anteriores.

El Informe de Ejecución Presupuestaria de La Corte Centroamericana de Justicia destaca con precisión el detalle del presupuesto asignado y ejecutado durante el año 2014 y el mismo, va en concordancia con los logros y avances obtenidos en materia de integración.

| <b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014</b><br>Gastos administrativos |                   |                       |
|--|-------------------|-----------------------|
| AUTORIZADO   | EJECUTADO         | PENDIENTE DE EJECUTAR |
| US\$ 2,162,839.83  | US\$ 2,080,479.93 | US\$ 82,359.90        |





## Parlamento Centroamericano

| PRESUPUESTO/DONACIONES |                |                       |    |
|------------------------|----------------|-----------------------|----|
| AUTORIZADO             | EJECUTADO      | PENDIENTE DE EJECUTAR | DE |
| US\$ 89,149.88         | US\$ 89,225.50 | US\$ -75.62           |    |

| GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS |                 |                       |    |
|-----------------------------|-----------------|-----------------------|----|
| AUTORIZADO                  | EJECUTADO       | PENDIENTE DE EJECUTAR | DE |
| US\$ 114,066.68             | US\$ 114,066.68 | US\$ 0.00             |    |

| CONSULTORIAS |                |                       |    |
|--------------|----------------|-----------------------|----|
| AUTORIZADO   | EJECUTADO      | PENDIENTE DE EJECUTAR | DE |
| US\$ 224,417 | US\$ 87,878.09 | US\$ 136,538.91       |    |

### III. VALORACIÓN POLITICA DEL INFORME

La Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionalidad Regional, emite la valoración política siguiente:

1. El Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano, establece que el informe de La Corte Centroamericana de Justicia debe versar únicamente sobre su ejecución presupuestaria; ya que la administración jurisdiccional de la Corte, es propia de dicho tribunal y no debe ser objeto de revisión por parte del PARLACEN.

Se valora positivamente que dicho Órgano Judicial principal y permanente del Sistema de la Integración Centroamericana haya remitido la información completa sobre sus logros y avances obtenidos en materia de integración regional.





## Parlamento Centroamericano

### 2. Se destacan como logros beneficio de la Integración:

- Desarrollo de acciones encaminadas a la incorporación de los Estados Parte y Asociados del Sistema de la Integración Centroamericana .SICA-
- Fortalecimiento de la colaboración mutua con los Poderes de los Estados Parte
- Desarrollo de la cooperación con órganos e instituciones regionales e internacionales.
- Cooperación; autosostenibilidad y la aprobación de la nueva Ordenanza de Procedimientos que contempla un importante procedimiento jurisdiccional ágil y expedito, a fin de garantizar el libre tránsito de mercancías, bienes, servicios, personas, y el acceso de los usuarios a La Corte, salvaguardando la objetividad de sus derechos, la igualdad de las partes, la garantía del debido proceso y el aseguramiento de la efectividad de los derechos sustantivos de los sujetos procesales.
- Fortalecimiento de los mecanismos de interacción mutua con la Sociedad Civil del SICA.
- Estudios comparativos de la legislación centroamericana y fortalecimiento de la integración jurídica regional.
- Esfuerzos para fortalecer las capacidades de los juristas de la región.
- Implementación y desarrollo de programas de justicia con el tema de protección de la niñez y adolescencia.
- Reactivación de la Comisión Permanente de los Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana fue otro de los principales logros que tuvo La Corte, ya que siempre estuvo en la disposición de dialogar, coordinar esfuerzos y presentar iniciativas en conjunto con la SG-SICA y el PARLACEN para beneficio de la integración regional





## Parlamento Centroamericano

3. Se destacan como logros institucionales:

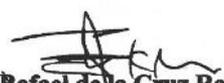
- Fortalecimiento del recurso humano, técnico y material del Área Jurídica de la Corte.
- Fortalecimiento de la estructura administrativa, el desarrollo funcional y los métodos gerenciales.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los 21 días del mes de abril de 2015.

  
H.D. Gloria Guadalupe Oquell Solórzano  
Presidenta

  
H.D. Edgar Ernesto Herrera de León  
Secretario

H.D. Francisco Antonio de Ycaza González  
Integrante

  
H.D. Franklin Rafael de la Cruz Ramos  
Integrante

  
H.D. Carlos Remberto González Melara  
Integrante

  
H.D. Miguel Oviedo Campos  
Integrante

  
H.D. Luis Manuel Vásquez Videz  
Integrante





---

# ANEXOS

---

## ANEXOS

### 1. Convenio con el Tribunal Constitucional el Reino de España



Madrid, a 4 de marzo de 2015.

## CONVENIO

### ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL REINO DE ESPAÑA

De una parte, el Excmo. Sr. Doctor GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS, Presidente de la **CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y, de otra, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL, Presidente del **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL REINO DE ESPAÑA**, en nombre y representación de las Instituciones citadas,

### MANIFIESTAN

I. Que la Corte Centroamericana de Justicia es el órgano judicial principal y permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuya jurisdicción y competencia regionales son de carácter vinculante y obligatorio para los Estados miembros del SICA, correspondiéndole velar por la correcta interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa y de sus instrumentos complementarios y actos derivados.

**II.** Que la Corte Centroamericana de Justicia tiene la misión de garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración.

**III.** Que el Tribunal Constitucional del Reino de España es el intérprete supremo de la Constitución Española, independiente de los demás órganos constitucionales del Estado y sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica.

**IV.** Que el Tribunal Constitucional del Reino de España es único en su orden, extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional y es competente para conocer de los procesos de control de constitucionalidad de las leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley, del recurso de amparo para la protección de los derechos fundamentales y libertades públicas, de los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de los de éstas entre sí y de las demás materias que le sean atribuidas por la Constitución y su Ley Orgánica.

**V.** Que es voluntad de las partes formalizar el presente Convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente Convenio es establecer y desarrollar un marco de colaboración entre la Corte Centroamericana de Justicia y el Tribunal Constitucional del Reino de España.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Para alcanzar el señalado objetivo las partes podrán acordar la realización de cualesquiera actividades relacionadas con el ámbito de sus competencias y que sean de interés común, tales como el intercambio de información y documentación legal, jurisprudencial o doctrinal, la recíproca colaboración en publicaciones, el asesoramiento técnico y la realización de seminarios, jornadas o eventos similares que favorezcan la cooperación entre los miembros de ambas Instituciones.

**TERCERA.- ESTANCIAS Y VISITAS DE TRABAJO.** En el marco de este Convenio, tanto la Corte Centroamericana de Justicia como el Tribunal Constitucional del Reino de España podrán autorizar estancias o visitas de trabajo de sus miembros, sin que ello suponga alteración en la relación jurídica del personal con cada una de las partes. Los participantes vendrán obligados al cumplimiento de las normas internas de la institución donde se desarrolle la actividad.

**CUARTA.- LUGAR DE LAS ACTIVIDADES.** Las actividades podrán tener lugar en la sede de las partes o en el lugar que las mismas acuerden, para lo cual la Corte Centroamericana de Justicia ofrece las instalaciones del Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración "Dr. Roberto Ramírez", con sede en la Ciudad de Granada, República de Nicaragua.

**QUINTA.- INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS.** El presente Convenio no comporta contraprestación económica de ningún tipo entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que, en su caso, deban realizar.

**SÉXTA.- ÓRGANO DE SEGUIMIENTO.** Para facilitar la programación de actividades específicas y su realización, se constituye una Comisión integrada por:

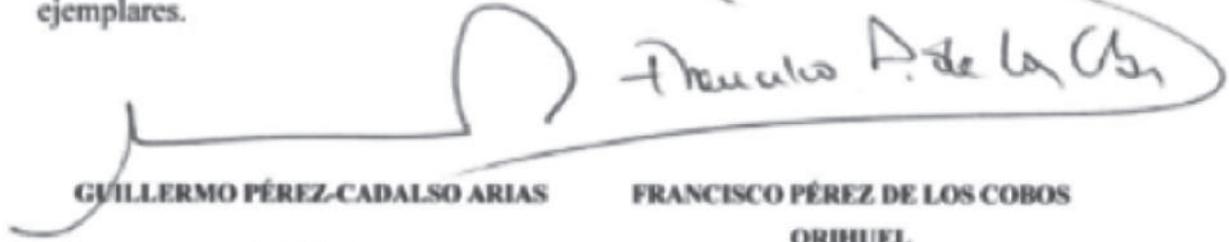
- a) En representación de la Corte Centroamericana de Justicia, su Secretario General.
- b) En representación del Tribunal Constitucional del Reino de España, su Secretario General.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.** El presente Convenio de colaboración tendrá una vigencia de tres años desde el momento de su firma, prorrogable previo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

Las partes podrán desistir unilateralmente del Convenio, previa comunicación escrita con tres meses de antelación, si bien ello no afectará a las actividades ya aprobadas y pendientes de ejecución, salvo pacto en contrario.

**OCTAVA.- CONTROVERSIAS.** El presente Convenio no está sometido al Derecho internacional ni genera obligaciones jurídicas, por lo que la Corte Centroamericana de Justicia y el Tribunal Constitucional del Reino de España se comprometen a resolver de manera amigable cualquier desacuerdo que pueda surgir en su desarrollo.

En fe de lo cual, se firma el presente Convenio de colaboración, en dos ejemplares.



Handwritten signatures of Guillermo Pérez-Cadalso Arias and Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.

**GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS**

Presidente

de la Corte Centroamericana de Justicia

**FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS**

**ORIHUEL**

Presidente

del Tribunal Constitucional del Reino de España

## 2. Convenio con la Cruz Roja Internacional

### CARTA DE ENTENDIMIENTO

#### ENTRE

#### LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR)

Nosotros, Doctor **GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS**, Presidente de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)** y Doctor **Juan Pedro Schärer** Jefe de Delegación para México, Centroamérica y Cuba del **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**, en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

#### CONSIDERANDO

Que la Corte Centroamericana de Justicia tiene la misión de garantizar el respeto al Derecho Comunitario Centroamericano, mediante la interpretación y ejecución uniforme del mismo en todos los Estados Parte del Sistema de la Integración Centroamericana, propiciando su conocimiento y el amplio acceso a la justicia comunitaria, pronta y cumplida, contribuyendo al desarrollo jurídico regional y al fortalecimiento y consolidación del proceso de integración. Que la Corte Centroamericana de Justicia tiene también la responsabilidad de desarrollar su naturaleza comunitaria y funcionalidad en los Estados Parte del Sistema de la Integración, así como una labor comunicativa desde el punto de vista jurídico en toda la sociedad regional y a los actores extra regionales que formen parte o se relacionen con el proceso de la integración centroamericana.

Que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del Derecho, incluyendo el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de los principios humanitarios universales

Que el CICR y la Corte Centroamericana de Justicia han entablado una colaboración en materias y temas de interés común, incluyendo la difusión, promoción, formación, capacitación y aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) al nivel tanto centroamericano como nacional, en particular

hacia los operadores de justicia así como de Derechos Humanos, incluidas las normas aplicables al uso de la fuerza.

Considerando que nada en este acuerdo será entendido como una renuncia del CICR a sus métodos de trabajo basados en la confidencialidad, así como de los principios fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular los de imparcialidad, independencia y neutralidad.

#### ACUERDAN:

#### ARTICULO 1

##### Cooperación

1. Suscribir la presente Carta de Entendimiento, mediante la cual la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (en adelante las Partes) se comprometen a reforzar su cooperación, en temas de interés común.
2. Esta cooperación abarcará los diversos asuntos humanitarios que se presenten en la esfera particularmente de la difusión, promoción y aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) - incluyendo la capacitación y formación de los operadores de justicia - así como del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluidas las normas aplicables al uso de la fuerza, y, en general, de todos aquellos asuntos que se relacionen con las actividades de la competencia de ambas organizaciones en que haya un interés común.
3. La cooperación entre las Partes, también abarcará la difusión, promoción y aplicación del Derecho Comunitario en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

#### ARTÍCULO 2

##### Consultas recíprocas e intercambio de información y documentación

1. Las Partes se consultarán sobre los asuntos de interés común con el propósito de realizar sus objetivos y coordinar sus respectivas funciones y se reunirán al menos una vez al año, si es posible en junio, para discutir de su cooperación, evaluarla y planear eventualmente actividades futuras. Cada Parte informará a la otra sobre sus actividades en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua que revistan un interés común con

- miras a obtener una coordinación efectiva y considerará invitar a la otra a participar a eventos (conferencias, seminarios/talleres, cursos) tratando los temas de interés común.
2. Las Partes se comprometen a compartir información no confidencial y de naturaleza pública, sobre temas de interés común. En este sentido, las Partes reconocen que ciertas restricciones relativas al intercambio de información se pueden aplicar dependiendo del caso específico.
  3. Las Partes intercambiarán entre sí documentos públicos, tales como publicaciones, especialmente las relativas a materias de interés común como son del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Comunitario y la protección de las personas en conflictos armados y otras situaciones de violencia, incluidas las normas aplicables al uso de la fuerza.
  4. Cuando así lo requieran las circunstancias, se celebrarán consultas especiales entre los representantes de las Partes, con el fin de acordar los medios más efectivos para organizar determinadas actividades y de lograr la mejor utilización de los recursos de ambas Partes.

### ARTICULO 3

#### **La promoción, aplicación y desarrollo del derecho**

1. Las Partes considerarán compartir información e iniciativas para promover la capacitación y formación de operadores de justicia de los países de la región en materias de DIH y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluidas las normas aplicables al uso de la fuerza.
2. La Corte Centroamericana de Justicia, en el marco de su mandato y en colaboración con el CICR, considerará promover la adopción de marcos normativos sobre la regulación del uso de la fuerza al nivel nacional de los Estados de la región y , en cooperación con el SICA, de estimular la elaboración y adopción de normas regionales en la materia;
3. La Corte Centroamericana de Justicia, de conformidad con su mandato, considerará maneras propias de promover la aplicación y la implementación de los tratados de DIH al nivel nacional, incluyendo la represión penal de las violaciones del DIH en colaboración con el CICR.

6,  
45

## ARTÍCULO 4

### Acción conjunta

1. Las Partes podrán concretar acuerdos o arreglos especiales para el desarrollo de actividades conjuntas encaminadas a la realización de objetivos de su interés común.

## ARTÍCULO 5

### Representación Recíproca

1. La Corte Centroamericana de Justicia invitará al CICR a enviar representantes a las reuniones públicas que organizará, de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes;
2. El CICR invitará a la Corte Centroamericana de Justicia a enviar representantes a las reuniones que organice, en particular en las reuniones de expertos sobre temas de interés común;

## ARTÍCULO 6

### Proposición de Temas para la realización de estudios

1. Cada Parte podrá proponer a la otra parte el estudio de temas de interés común.

## ARTÍCULO 7

### Modificación y denuncia

1. La presente Carta de Entendimiento surtirá efectos en la fecha en que sea firmada por los representantes autorizados de las Partes.
2. La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada por escrito por voluntad de ambas Partes.
3. Cualquiera de las Partes podrá denunciar la presente Carta de Entendimiento, la cual cesará en sus efectos seis meses después de la notificación por escrito de la denuncia.

En Fe de lo cual, los representantes infrascritos de la Corte Centroamericana de Justicia y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) firman la presente Carta de Entendimiento en dos originales igualmente auténticos.



Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located to the right of the text.



Firmado en Managua, Nicaragua a los 5 días del mes de agosto del año dos mil catorce.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line with a loop at the end and a smaller loop above it.

**Guillermo Pérez-Cadalso Arias**  
Presidente  
Corte Centroamericana de Justicia

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by a series of wavy lines.

**Juan Pedro Schärer**  
Jefe de Delegación para México,  
Centroamérica y Cuba  
Comité Internacional de la Cruz Roja

### 3. Carta de Entendimiento CCJ-SISCA



#### **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE MUTUA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA DE INTERES COMUN SUSCRITO ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA SECRETARÍA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA**

El Excelentísimo Magistrado, Guillermo Pérez-Cadalso Arias en su condición de Presidente de la CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, quien en adelante se denominará "La Corte" y la Honorable Licenciada Ana Hazel Escrich en su condición de Secretaria General de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana en adelante (SISCA), en nombre y representación de las instituciones citadas y debidamente autorizadas:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que existe entre ambas instituciones el interés común de cumplir con los propósitos y principios del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y de las resoluciones de la Reunión de Presidentes relativas a compromisos, especialmente, en materia de niñez, juventud, género y promoción de los derechos de las poblaciones móviles.

**SEGUNDO:** Que la Corte, tiene como objetivo fundamental dar seguridad jurídica al nuevo Estado de Derecho de la Comunidad Centroamericana, por medio de las competencias y facultades otorgadas por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y del Tratado de la Integración Social Centroamericana (SISCA), y el Convenio de Estatuto de La Corte, en cuyos instrumentos se establece que sus resoluciones son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.

**TERCERO:** Que la SISCA, es el órgano regional técnico y administrativo del Subsistema Social de la Integración Centroamericana. Tiene entre sus funciones velar por la correcta aplicación del TISCA y demás instrumentos jurídicos de la integración social regional, así como ejecutar las decisiones o mandatos que se deriven de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA y de los órganos del Subsistema Social, especialmente en temas de niñez, juventud, género y promoción de los Derechos Humanos de las poblaciones móviles.

9/1/15



**CUARTO:** Que la Corte además de su función jurisdiccional tiene la atribución de conformidad con el Art. 22 literal i) de su Convenio de Estatuto: "Hacer estudios comparativos de las Legislaciones de Centroamérica para lograr la armonización y elaborar proyectos de leyes uniformes para realizar la integración jurídica de Centroamérica...".

**QUINTO:** Que ambas partes coinciden en la necesidad de unir esfuerzos para trabajar en conjunto en la promoción y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos relativos a niñez, juventud, género y promoción de los Derechos Humanos de las poblaciones móviles.

#### **POR TANTO:**

Encontrándose las partes firmantes debidamente facultadas, en virtud de su investidura,

#### **ACUERDAN**

##### **PRIMERO: OBJETO DE LA COLABORACIÓN**

Desarrollar acciones conjuntas para trabajar coordinadamente en la promoción y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que permitan avanzar en materia social especialmente en niñez, juventud, género y Derechos Humanos de las poblaciones móviles de la región centroamericana incluyendo la armonización legislativa en materia social.

##### **SEGUNDO: OBTENCIÓN DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO**

Coordinar las acciones correspondientes con el objetivo de gestionar los recursos necesarios para la promoción y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de cooperación entre ambas instituciones, con organismos e instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana o con organismos financieros donantes que apoyen el sector justicia, el sector social y otros sectores

*Handwritten signature*



### TERCERO: ACCIONES A DESARROLLAR

- a) Establecer mecanismos de diálogo, comunicación y apoyo para presentar propuestas conjuntas de Tratados, Protocolos u otros instrumentos regionales a la Reunión de Presidentes o Consejos de Ministros del Subsistema Social del SICA, relacionadas con el tema de niñez, juventud, género y promoción de los Derechos Humanos de las poblaciones móviles.
- b) Propiciar la organización de eventos, conferencias de alto nivel, seminarios o talleres que involucren a los Magistrados (as), funcionarios (as) y personal técnico de ambas instituciones, con el fin de abrir espacios de diálogo, realizar ejercicios de cooperación horizontal entre los países de la región e impulsar diferentes procesos de gestión del conocimiento en los temas de interés establecidos en esta Carta de Entendimiento.
- c) Trabajar en forma coordinada para realizar estudios o investigaciones a nivel regional en temas de niñez, juventud, género y promoción de los Derechos Humanos de las poblaciones móviles.
- d) En general cualquier otra actividad de interés recíproco que permita la optimización de los recursos de ambas instituciones y que propicie el análisis de los temas de interés.

### CUARTO: MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades resultantes de la presente Carta de Entendimiento se gestionarán e implementarán por medio de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)

### QUINTO: UTILIZACIÓN DEL NOMBRE Y/O DISTINTIVOS

La utilización del nombre y /o distintivos de una de las instituciones por la otra exigirá su previo conocimiento y autorización.

### SEXTO: VIGENCIA

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir del día de su firma y podrá darse por finalizada previa notificación por escrito, remitida por una de las partes involucradas a la otra, con al menos treinta días de anticipación. En todo lo no previsto en esta Carta de Entendimiento, las partes se acogen a la normativa del Sistema de la Integración Centroamericana en lo que sea de su competencia.

*Handwritten signature or initials*



### SÉPTIMO: MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN

Las partes aceptan y reconocen que cualquier modificación o adición al contenido de esta Carta de Entendimiento se realizará en común acuerdo y obligará a las partes signatarias a su estricto cumplimiento a partir de la fecha de su firma.

La presente Carta de Entendimiento podrá ser complementada por mutuo consentimiento de las partes, por medio de los acuerdos específicos que se aprueben y entrarán en vigor a partir de su firma.

### OCTAVO: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

Las partes convienen en que la presente Carta de Entendimiento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive de la misma, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

En fe de lo anterior y manifestando que la presente Carta de Entendimiento es de nuestra plena aceptación, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Antigua Cuscatlán, El Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**Guillermo Pérez-Cadalso Arias**  
 Presidente  
 CORTE CENTROAMERICANA DE  
 JUSTICIA

**Ana Hazel Escrich**  
 Secretaria General  
 DE LA INTEGRACION SOCIAL  
 CENTROAMERICANA

## 4. Comunicado conjunto entre la CCJ y PARLACEN



### Comunicado conjunto entre el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia



En la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, con motivo de la visita de la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, a la Corte Centroamericana de Justicia, y luego de haber realizado una fructífera reunión de trabajo el día cuatro de diciembre del presente año entre la Junta Directiva del PARLACEN y la Corte Plena, el Presidente del PARLACEN, Honorable Diputado Armando Bardales Paz y el Magistrado Presidente de la Corte Excelentísimo Doctor Guillermo Pérez-Cadalso Arias, suscriben el presente Comunicado Conjunto.

#### CONSIDERANDO:

Que las atribuciones de La Corte y el PARLACEN en el proceso de integración regional establecidas por los respectivos Instrumentos Jurídicos Constitutivos, deben ser perfeccionadas y robustecidas y nunca menoscabadas en virtud del principio de irreversibilidad comunitaria.

#### CONSIDERANDO:

Que es importante facilitar el acceso de los habitantes de la región centroamericana a los Órganos Comunitarios; en lo relativo a La Corte, establecer procedimientos ágiles y expeditos en su nueva Ordenanza de Procedimientos a fin de garantizar el libre tránsito de mercancías, bienes, servicios, personas y el acceso de los usuarios a La Corte, particularmente, las personas naturales o jurídicas, utilizando los medios técnicos electrónicos de comunicación; y, en lo referente al PARLACEN trabajar de la mano con municipios, comunidades y medios de comunicación.

#### CONSIDERANDO:

Que la cooperación reforzada entre los Órganos Comunitarios, que incluyen a la Secretaría General del SICA, constituye uno de los pilares de la integración regional así como una fuente institucional de legitimidad para la integración regional de la misma.

#### CONSIDERANDO:

Que una unión cada vez más estrecha entre los ocho pueblos del SICA debe tener como horizonte un proyecto de unión política que pueda fundamentarse, entre otros instrumentos, en un Convenio Constitutivo de la Unión Centroamericana.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la "Declaración de Punta Cana", República Dominicana, del pasado veintisiete de junio de dos mil catorce, y su Numeral diecisiete, en relación a la elaboración de "una agenda estratégica sobre el futuro del proceso de la integración regional centroamericana", los Órganos Comunitarios

tenemos mucho que aportar desde nuestras atribuciones específicas, al desarrollo humano de los ocho Estados Miembros del SICA.

#### POR TANTO

El Presidente del PARLACEN y el Magistrado Presidente de La Corte:

- 1) Deciden promover el relanzamiento de la Reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y La Corte, que es el ente coordinador Pro-Tempore de esa Comisión, convocará a dicha Reunión en el primer trimestre del año dos mil quince.
- 2) Exhortan al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, a robustecer las atribuciones y competencias de los Órganos Comunitarios. Una declaración en ese sentido durante el cierre de la Presidencia Pro-Tempore de Belice el próximo diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, constituiría un paso positivo en esta dirección.
- 3) Acuerdan profundizar su cooperación reforzada. De forma particular, el PARLACEN ofrece a la Corte contribuir a la difusión de su nueva Ordenanza de Procedimientos aprobada el día tres de diciembre del año dos mil catorce, la cual a través de un procedimiento ágil y expedito, busca facilitar el libre tránsito de mercancías, bienes, servicios, personas y el acceso de los usuarios a La Corte, salvaguardando la objetividad de los Derechos, la igualdad de las partes, la garantía del debido proceso y el aseguramiento de la efectividad de los Derechos sustantivos de los sujetos procesales.
- 4) Establecen un Enlace de Alto Nivel permanente entre la Secretada General de la Corte y la Secretaría del Gabinete de Junta Directiva del PARLACEN, para ejecutar y dar seguimiento a la cooperación reforzada entre ambos Órganos Comunitarios.
- 5) El Presidente del PARLACEN agradece la hospitalidad recibida a su Comitiva y al restablecimiento del trabajo conjunto con La Corte. Invita al Magistrado Presidente a visitar el PARLACEN en la fecha que permita su agenda. El Magistrado Presidente de la Corte agradece al PARLACEN por la visita, por el esfuerzo y tiempo invertido por la Junta Directiva del PARLACEN, y augura toda suerte de éxitos en la gira regional del PARLACEN a los Órganos Comunitarios, a las Instituciones del SICA, y a las Autoridades Ejecutivas y Legislativas de los ocho Estados Miembros del SICA.
- 6) Remitir este Comunicado Conjunto a la Secretada General del SICA a fin de que lo haga del conocimiento de los Excelentísimos Señores Ministros de Relaciones Exteriores y los Excelentísimos Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana.

## 5. Declaración de la Comisión Permanente de los Órganos Comunitarios del SICA



### DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS ÓRGANOS COMUNITARIOS DEL SICA

(San Salvador, El Salvador, Centroamérica, 20 de febrero del año 2015)

Los suscritos Presidentes de la Corte Centroamericana de Justicia, del Parlamento Centroamericano y la Secretaría General del SICA, reunidos como Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana en la Sede de la Secretaría General (SG-SICA), en San Salvador, El Salvador, Centroamérica, a las 10 de la mañana, el día 20 de febrero del año 2015, con el objeto de analizar y resolver sobre temas de interés regional dirigidos a fortalecer los vínculos institucionales y continuar avanzando en el proceso de integración centroamericana.

#### ACUERDAN:

1. Agradecer la presentación sobre las 100 Reglas de Brasilia efectuada por la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento Reglas de Brasilia, Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam, que fortalecen la integración regional y su propuesta de creación de una Comisión y un Observatorio Centroamericano de Acceso a la Justicia, en el marco de esta Comisión Permanente.

2. Tomar nota de lo expresado por el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia Doctor Guillermo Pérez Cadalso Arias, por el Presidente del Parlamento Centroamericano Licenciado Armando Bardales Paz y la Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, en el sentido que es necesaria la comunicación y la coordinación armónica de los Órganos Comunitarios para el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana y el acervo jurídico comunitario, avanzando hacia la integración económica, política, social, cultural y ambiental de Centroamérica.
3. Dar por recibida la presentación hecha por el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia sobre el Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración "Dr. Roberto Ramírez", que en cumplimiento de las competencias establecidas en el Convenio de Estatuto, tiene finalidades eminentemente académicas, de investigación y asesoría sobre el Derecho de Integración y Comunitario, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).
4. Apoyar al Parlamento Centroamericano por sus iniciativas en los siguientes campos de la inversión internacional hacia los países del SICA: turismo, cambio climático, MIPYMES, tren de alta velocidad; de tal manera que se pueda generar empleos sostenibles especialmente entre los y las jóvenes.
5. Exhortar a las Instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana para acompañar el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, de conformidad a la Declaración de Placencia, Belice, del 17 de diciembre del 2014.
6. Conformar el grupo de trabajo técnico-jurídico para la Reforma al Reglamento de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que deberá presentar una propuesta en su próxima reunión ordinaria.
7. Recibir con beneplácito la nueva Ordenanza de Procedimientos de la Corte Centroamericana de Justicia que establece procedimientos ágiles y expeditos que faciliten la resolución de conflictos en la aplicación e



Handwritten signatures or initials, including a large checkmark-like mark at the top, followed by several scribbled marks.

interpretación de las normas comunitarias relacionadas con el libre tránsito de personas, mercancías, bienes, servicios, y el acceso de los usuarios a La Corte, particularmente, las personas naturales o jurídicas, utilizando la tecnología de información y comunicación; y trabajando de la mano de los otros Órganos Comunitarios en la divulgación de la misma.

8. Saludar los acuerdos bilaterales de largo alcance entre Guatemala y Belice, ante la presencia del Sistema de la Integración Centroamericana, durante la pasada Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Placencia, Belice, en diciembre recién pasado.
9. Celebrar en su integralidad la Declaración de Placencia, particularmente en la reafirmación sobre "la importancia del posicionamiento regional como eslabón para impulsar un compromiso internacional para un nuevo marco de cooperación y financiamiento renovado, fortalecido y eficaz".
10. Reiterar el compromiso de los Órganos Comunitarios de robustecer la institucionalidad regional con la incorporación plena de los Estados Parte del Protocolo de Tegucigalpa a los Órganos fundamentales del Sistema; en particular, la adhesión de Belice al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia.

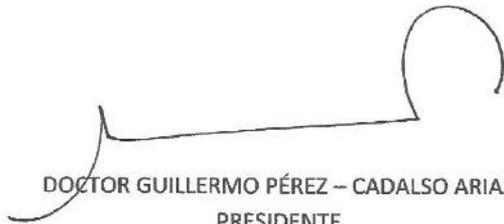
En el sentido anterior, se realizarán eventos de divulgación y capacitación en Belice sobre el Sistema de la Integración Centroamericana, sus Órganos Fundamentales y el Ordenamiento Jurídico Comunitario; para tal efecto, la Secretaría General del SICA presentará a consideración de esta Comisión una propuesta metodológica a más tardar el 20 de marzo del presente año.

11. Consolidar el mecanismo de Comunicación y Coordinación de los Órganos Comunitarios por medio de la reforma y actualización de su Reglamento, la creación de un sitio electrónico de esta Comisión Permanente en los diferentes portales web, utilización de los medios tecnológicos para la información y el uso de la Gaceta Oficial Digital del SICA para la publicidad de sus actos normativos, incluyendo la capacitación de los aspirantes a cargos de elección popular comunitaria.

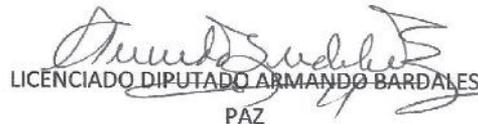
12. Celebrar la próxima reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios el día 22 de mayo de 2015 en la ciudad de Managua, Nicaragua, Centroamérica, previa convocatoria de la Presidencia.

13. Agradecer la hospitalidad de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, presidida por la Secretaria General, Doctora Victoria Marina Velásquez de Avilés, y el equipo técnico de la institución, ya que sin ésta no hubiera sido posible el éxito de la reunión de la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios.

**San Salvador, El Salvador, Centroamérica, 20 de febrero de 2015.**



DOCTOR GUILLERMO PÉREZ – CADALSO ARIAS  
PRESIDENTE  
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA



LICENCIADO DIPUTADO ARMANDO BARDALES  
PAZ  
PRESIDENTE

PARLAMENTO CENTROAMERICANO



DOCTORA VICTORIA MARINA VELÁSQUEZ DE AVILÉS  
SECRETARIA GENERAL  
SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

## 6. Convenio con la Universidad Pablo Freire

### CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERÉS COMÚN SUSCRITO ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE

Nosotros, Doctor **GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS**, Presidente de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y Doctor **ADRIAN MEZA SOZA** Rector de la **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE**, en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que en el marco de las relaciones de amistad y colaboración existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento científico y cultural y de la jurisprudencia de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, sus Normativas Jurídicas Vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.

**SEGUNDO:** Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos y de estudios a través de visitas recíprocas de Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** con Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE**, por períodos determinados en sus respectivas Sedes.

**TERCERO:** Que las dos partes están interesadas en establecer un Convenio marco que contenga los lineamientos generales que servirán de base para elaborar en común y periódicamente los acuerdos específicos, que sean necesarios para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la docencia, la investigación y Post-gradados.

#### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** Estimular el intercambio de Magistrados y Funcionarios con Profesores y Estudiantes entre ambas instituciones. Dicho intercambio se hará a través de visitas recíprocas anuales dentro del marco de las regulaciones acordadas mutuamente por ambas instituciones.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Fomentar el intercambio de publicaciones, en especial, libros, manuales, revistas científicas, boletines, gacetas, que sirvan de apoyo a las actividades jurídicas de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y a las labores informativas y docentes de la **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE**

**CLAUSULA TERCERA:** Propiciar la organización de seminarios, talleres, simposios, conferencias que involucren a los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** así como también a Profesores y Estudiantes de la **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE**

**CLAUSULA CUARTA: LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** pone a disposición el “Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración Doctor Roberto Ramírez” así como también su sala de video conferencias para los usos que estime convenientes la **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE**.

**CLAUSULA QUINTA:** Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio marco, serán formalizados mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

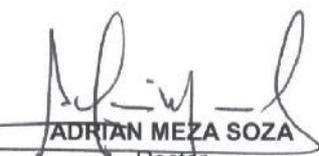
**CLAUSULA SEXTA:** El presente Convenio, tendrá una vigencia indefinida entrará en vigor a partir de su firma. Las Partes podrán modificar por acuerdo mutuo y mediante comunicación escrita enviada con seis (6) meses de anticipación, cualquiera de las cláusulas del presente Convenio.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la otra, con una anticipación de seis (6) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

**CLAUSULA OCTAVA:** Cualquier duda, reclamo o controversia que se presentara con motivo de la ejecución del presente Convenio o de alguno de los acuerdos específicos, serán resueltos de mutuo acuerdo entre las partes.

De conformidad, firmamos dos (2) ejemplares en español, originales, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día ocho de abril del año dos mil catorce.

  
GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS  
Presidente  
CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA

  
ADRIAN MEZA SOZA  
Rector  
UNIVERSIDAD PAULO FREIRE

## 7. Convenio de mutua colaboración y asistencia en materias de interés común con la Red Universitaria de Derecho Ambiental (RUDA)

### CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIAS DE INTERÉS COMÚN SUSCRITO ENTRE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA Y LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL

Nosotros, Doctor **GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS**, Presidente de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)** y Doctor **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ** Presidente de **LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL (RUDA)** en nombre y representación de las Instituciones citadas y debidamente autorizados:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que en el marco de las relaciones de amistad y colaboración existe entre ambas Instituciones un interés común en la difusión y profundización del conocimiento del Derecho Medio Ambiental y de la jurisprudencia de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**, sus Normativas Jurídicas Vigentes, sus técnicas de decisión y modelos organizativos y funcionales.

**SEGUNDO:** Que es oportuno llevar a la práctica, de modo estable y continuo, el intercambio de conocimientos y de estudios a través de visitas recíprocas de Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** con Profesores e investigadores de **LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL**.

**TERCERO:** Que los diversos Tratados y Convenios Internacionales en Materia Ambiental suscritos en el Marco del Sistema de la Integración Centroamericana, así como los Convenios Centroamericanos en Materia Ambiental, ratificados por los países miembros, constituyen un régimen legal para la cooperación Ambiental cuya aplicación y cumplimiento armonizado y efectivo hay que promover y apoyar.

**CUARTO:** Que dichos Convenios Ambientales contemplan acciones concertadas tendientes a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, el saneamiento ambiental y la prevención y control de la contaminación, la gestión integrada de los recursos hídricos y acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad y el riesgo socio-ambiental derivados de los fenómenos ligados al Cambio Climático.

**QUINTO:** Que conscientes de las ventajas de la efectiva aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, coinciden en la necesidad de procurar su conocimiento a la Comunidad Académica, a la Comunidad de Funcionarios de la Integración Centroamericana, a la de las Administraciones de Justicia de los Países, a la de los operadores legales y otros actores especialmente relevantes en las materias reguladas, al sector privado, a los gobiernos locales y en sentido amplio a la sociedad civil regional.

**SEXTO:** Que sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de cooperación, centrada en la gestión del conocimiento y formación de capacidades en materia de Derecho Ambiental, siendo oportuno suscribir un Convenio de Mutua Colaboración que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos de ambas instituciones y una cooperación activa en el desarrollo de los señalados temas de interés común.

### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA:** Suscribir el presente Convenio de Mutua Colaboración bajo las clausulas que en él se encuentran, sujetándose en todo momento, al sentido y alcance que su contenido describe.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Asumir el compromiso de impulsar acciones conjuntas para la promoción y desarrollo del Derecho Ambiental en Centroamérica, así como reforzar su efectiva aplicación y cumplimiento

**CLAUSULA TERCERA:** Sumar esfuerzos y energías para la búsqueda de recursos de cooperación internacional, financiera y técnica, que permita promover y sostener acciones, programas, proyectos e iniciativas que puedan desprenderse de este Convenio.

**CLAUSULA CUARTA:** Brindar especial atención e impulso a la capacitación de los distintos órganos del poder judicial en los Estados de Centroamérica, en relación a los principios y aplicaciones del Derecho Ambiental, así como el Derecho Ambiental Centroamericano, en el marco del Derecho de la Integración Regional.

**CLAUSULA QUINTA:** Propiciar la organización de seminarios, talleres, simposios, conferencias que involucren a los Magistrados y Funcionarios de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** así como también a Profesores e Investigadores de **LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL**.

**CLAUSULA SEXTA:** **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** y **LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL** reconociendo el papel fundamental que se atribuye a la Educación Ambiental en el fortalecimiento de valores e Instrumentos Jurídicos para proteger el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible, se comprometen a promover en la Comunidad Académica de la región el conocimiento de los avances del Derecho Ambiental Internacional, promover la investigación y debate en la materia, así como un esfuerzo señalado para la incorporación de la asignatura de Derecho del Medio Ambiente, tanto en las Universidades como en las Escuelas Judiciales de Centroamérica.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** Los Programas, Proyectos y otras actividades que se realicen al amparo del presente Convenio marco, serán formalizados mediante acuerdos específicos, que deberán ser aprobados y firmados por los representantes de ambas instituciones.

MT  
C

**CLAUSULA OCTAVA:** El presente Convenio, tendrá una vigencia indefinida entrará en vigor a partir de su firma. Las Partes podrán modificar por acuerdo mutuo y mediante comunicación escrita enviada con seis (6) meses de anticipación, cualquiera de las cláusulas del presente Convenio.

**CLAUSULA NOVENA:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio en cualquier momento, pero la parte interesada, lo notificará formalmente a la otra, con una anticipación de seis (6) meses. Queda entendido que todas las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta la fecha prevista para su terminación.

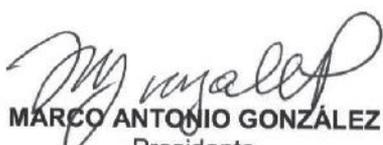
**CLAUSULA DECIMA:** Cualquier duda, reclamo o controversia que se presentara con motivo de la ejecución del presente Convenio o de alguno de los acuerdos específicos, serán resueltos de mutuo acuerdo entre las partes.

#### DE LAS COORDINACIONES

Establecer un mecanismo permanente de coordinación y seguimiento de las actividades y su planeación a través del Magistrado de **LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA** Doctor Carlos Guerra Gallardo y el Secretariado Académico de **LA RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL**. Para la implementación de los acuerdos asumidos en este Convenio, se podrán conformar comisiones de trabajo ad hoc.

De conformidad, firmamos dos (2) ejemplares en español, originales, del mismo tenor e igualmente válidos y auténticos, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.

  
**GUILLERMO PÉREZ-CADALSO ARIAS**  
 Presidente  
**CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA**

  
**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ**  
 Presidente  
**RED UNIVERSITARIA DE DERECHO AMBIENTAL**

## 8. Declaración de Madrid sobre Energía

Declaración de Madrid - I Foro latinoamericano de alto nivel sobre energía - Madrid 5 y 6 julio 2014  
I FORO LATINOAMERICANO DE ALTO NIVEL SOBRE ENERGÍA  
MADRID 5 Y 6 JULIO 2014



En la foto se observa de izquierda a derecha a la H.D. Paula Rodríguez, Presidenta del PARLACEN, al Ex Presidente del Gobierno de España, José Rodríguez Zapatero, y al H.D. Leonel Búcaro, Presidente del Componente Latinoamericano de EUROLAT

### “DECLARACIÓN DE MADRID”

1. Los parlamentarios asistentes al “I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía” desean manifestar su profunda satisfacción por los importantes debates mantenidos en Madrid este fin de semana que han contribuido a reforzar el proceso de integración latinoamericano, nuestra diplomacia parlamentaria y avanzar en la creación de un futuro marco común energético latinoamericano.
2. Manifestamos nuestra plena adhesión a las resoluciones adoptadas en la II Cumbre de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) en La Habana, Cuba el 27 y 28 de enero de 2014 y expresamos nuestra voluntad de trabajar conjuntamente para dar adecuado seguimiento a los importantes acuerdos adoptados en La Habana en especial en el área energética. Saludamos los avances del Acuerdo Petrocaribe como ejemplo de uso de los recursos energéticos, a favor del desarrollo económico y social de la región Latinoamericana y Caribeña.
3. Señalamos la importancia de vincular la energía con el agua, la conectividad y lo urbano-territorial, para promover políticas energéticas sostenibles. Denunciamos la amenaza que para los sectores más desfavorecidos de nuestras sociedades supone la “pobreza energética” y expresamos nuestra determinación de impulsar decididas medidas desde nuestras cámaras legislativas respectivas para erradicar este flagelo de nuestra región.
4. Tomamos nota con sumo agrado del decálogo de medidas sugerido por el Ex Presidente del Gobierno de España Sr. José Luis Rodríguez Zapatero en su intervención ante el plenario del “I Foro Latinoamericano de Alto Nivel sobre Energía” y agradecemos su firme y permanente compromiso con América Latina.
5. Expresamos nuestra determinación de reunir en próximas fechas una nueva edición de este foro parlamentario latinoamericano para profundizar en una agenda parlamentaria energética que posibilite la armonización progresiva de las legislaciones nacionales, la interconexión de nuestras redes de distribución de energía y de los centros de producción así como apoyar el proceso de integración y la presencia internacional de nuestra región.



Edificio de la Corte Centroamericana de Justicia, Managua, Nicaragua



Centro de Altos Estudios de Derecho de Integración "Dr. Roberto Ramírez", Granada, Nicaragua

Corte Centroamericana de Justicia  
Reparto Bolonia, Casa 1804, de la Rotonda Güegüense 1 cuadra al este y 1.5 cuadra al norte,  
Managua, Nicaragua, Aptdo. postal 907  
Tel. 505 2266 6273 / 2266 6146  
portal: <http://portal.ccej.org.ni>